La hora de la infancia

El reto de incluir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en la Agenda 2030

ALDEAS INFANTILES SOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La hora de la infancia

El reto de incluir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en la Agenda 2030

Fecha: Septiembre 2021.
Dirección y coordinación: Nadia Garrido.
Redacción y edición: Rita Piquer.
Redacción del contenido normativo: Clara Martínez.
Diseño: Ramón Cañizares.
Impresión: Sodegraf, S.A.

Política de protección infantil
Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.

FSC
www.fsc.org
MIXTO
Papel procedente de fuentes responsables
FSC® C105988

Sumario

Carta del presidente ____ 6

Comprometidos con la Agenda 2030 ____ 8

La contribución a los ODS de Aldeas Infantiles SOS ____ 10
Principales obstáculos, programas, incidencia para la elaboración de políticas, estudios de caso, testimonios y marco normativo

Conclusiones en materia normativa nacional e internacional ____ 80

Medimos nuestro impacto ____ 86

La voz de la infancia ____ 92

La hora de actuar ____ 94

El mundo que queremos

Avanzar hacia la Agenda 2030 es hoy más importante que nunca. Seis años después de su firma, el mundo es un lugar muy distinto. La COVID-19 ha cambiado nuestras vidas, pero su impacto no ha sido el mismo para todos, golpeando con especial dureza a los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

La pandemia ha puesto en riesgo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En España ha evidenciado la debilidad del sistema social, y continúa afectando seriamente a las familias más desfavorecidas y a la infancia en riesgo. En Aldeas Infantiles SOS somos testigos de cómo la pobreza, la desigualdad, la brecha educativa y la violencia en el ámbito familiar se están viendo acentuadas, porque afectan directamente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias con quienes trabajamos.

Por eso, en un momento de crisis sanitaria y socioeconómica sin precedentes en que los ODS corren el riesgo de pasar a un segundo plano, es indispensable priorizarlos para evitar una regresión drástica que deje a los niños y niñas más vulnerables atrás.

En este contexto, se han adoptado medidas tan necesarias como esperadas, como la aprobación de la Renta Mínima de Inserción y la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Sin embargo, no es suficiente. Es preciso que la infancia en riesgo ocupe un lugar prioritario en la estrategia de recuperación social y económica.

Y dentro de este lugar prioritario deben encontrarse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo, por numerosas razones, siendo la primera y fundamental que su situación de vulnerabilidad les da derecho a un lugar más prominente en la agenda política y social que el que han venido ocupando hasta ahora. Carecemos de recursos, de estadísticas y no se prioriza la prevención, lo que en demasiadas ocasiones conduce a separaciones de padres e hijos que podrían haberse evitado. En consecuencia, año tras año aumentan las cifras de niños, niñas y adolescentes con una medida de protección en nuestro país. Incluirles en la Agenda 2030 implicaría adoptar medidas que reviertan esta situación, y nuestra experiencia en Aldeas Infantiles SOS demuestra que esto es posible.

El reto que tenemos por delante exige un compromiso renovado por parte de Gobierno, ONG y sector privado. En Aldeas estamos convencidos de que es alcanzable, porque trabajamos cada día por hacerlo posible y ponemos en ello todo el empeño. Estas páginas tienen el objeto de compartir nuestra evidencia, experiencia y propuestas para alcanzar esta cambio.

La Agenda 2030 es crítica para la infancia. De sus 169 metas, 95 están directa o indirectamente relacionadas con los niños y las niñas. Fallarles a ellos implicaría incumplir un compromiso internacional indispensable para alcanzar el mundo que queremos, un mundo más justo y sostenible para todos y todas.

Pedro Puig
Presidente de Aldeas Infantiles SOS

Comprometidos con la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: 17 objetivos y 169 metas asociadas que establecían el marco global de desarrollo para los siguientes 15 años en las esferas social, económica y medioambiental.

A través de nuestra representación permanente en Naciones Unidas, desde Aldeas Infantiles SOS participamos activamente en el proceso de elaboración de la Agenda 2030 y logramos, junto a otras organizaciones, que los niños y niñas que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo no fueran olvidados.

Nuestra estrategia a nivel mundial está desde entonces alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien en la práctica venimos trabajando para que ningún niño o niña sea dejado atrás desde hace más de 70 años en el mundo y más de 50 en España. Directamente y junto a nuestros aliados, proporcionamos cuidado y apoyo a miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de fortalecimiento familiar, cuidado alternativo, protección social, educación, formación profesional y asesoramiento para su desarrollo integral.

En Aldeas trabajamos para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien es especialmente notable nuestra aportación a nueve de ellos, en los que se centra este estudio: el fin de la pobreza, el derecho a la salud, la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo decente, la reducción de las desigualdades, la sostenibilidad medioambiental, la paz y la justicia, y las alianzas con otras organizaciones para conseguir las metas de la Agenda 2030.

La publicación que tienes en tus manos, que ha contado con el apoyo y el impulso del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha sido elaborada con el objetivo de mostrar que la inclusión en la Agenda 2030 de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo no solo es posible sino también imprescindible para cumplir con sus objetivos. Nuestros programas y servicios lo evidencian, y confiamos en que nuestra experiencia pueda servir de inspiración y réplica para otras entidades. Hemos incluido, asimismo, una herramienta que mide la aplicación práctica de nuestra acción, facilitando así la incorporación real de la infancia y juventud en riesgo en los ODS en España.

La voz de la infancia, los jóvenes y las familias con quienes trabajamos está muy presente en estas páginas. Su participación es, además de un derecho, trascendental e indispensable.

Por último, abordamos el marco normativo que ampara a nuestro grupo objetivo aportando, para cada uno de los nueve ODS en los que nos centramos, datos clave de actores de referencia, siendo los principales el Comité sobre los Derechos del Niño y la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

La contribución a los ODS de Aldeas Infantiles SOS

Algunas de las problemáticas que abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas asociadas afectan con particular intensidad a los niños, niñas y adolescentes sin cuidado familiar o en riesgo de perderlo. Entre ellas, la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad y servicios básicos o una salud física y mental deficiente. Del mismo modo, están más expuestos que sus iguales a sufrir violencia, explotación, abuso y negligencia. Y al llegar a la edad adulta, suelen enfrentarse a mayores desafíos para adaptarse a la vida autónoma y participar de manera activa en la sociedad, además de ser más propensos a experimentar discriminación, exclusión social, inseguridad laboral, pobreza y problemas de salud.

En España los efectos de la pandemia han puesto en evidencia la debilidad del sistema y están afectando gravemente a las estructuras familiares más débiles y a la infancia en riesgo. Se están acentuando la pobreza, la desigualdad, la brecha educativa y la violencia contra la infancia. Muestra de ello es que al menos 40 niños y niñas sufren cada día violencia en el ámbito familiar[1]. Contamos, además, con una de las tasas de pobreza infantil más altas de la Unión Europea (27,4 %)[2], carecemos de políticas preventivas y la inversión en infancia es insuficiente. Tampoco disponemos de políticas de equidad en nuestro sistema educativo y la tasa de abandono escolar temprano es del 16 %[3] situándonos a la cola de Europa. Asimismo, el número de niños, niñas y adolescentes tutelados por las Administraciones Públicas crece año tras año, superando ya los 50.000[4].

En un momento en que los ODS corren el riesgo de pasar a un segundo plano, es indispensable priorizar la agenda de desarrollo global para evitar un retroceso drástico que deje a los niños y niñas más vulnerables atrás.

En Aldeas Infantiles SOS estamos convencidos de ello y nuestro compromiso con esta agenda global es absoluto y está presente en todos los Programas de Protección (acogimiento residencial y familiar), Prevención (fortalecimiento familiar) y Jóvenes que desarrollamos en diez comunidades autónomas.

Al prevenir la separación de padres e hijos, garantizar un cuidado alternativo de calidad y preparar a los jóvenes para la vida independiente, contribuimos a la consecución de objetivos fundamentales: erradicar la pobreza (ODS 1); el derecho a la salud, con especial atención a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes (ODS 3); una educación de calidad (ODS 4); la igualdad de género (ODS 5); trabajo decente (ODS 8); reducir las desigualdades (ODS 10); la sostenibilidad medioambiental (ODS 13); paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16); y las alianzas con otras organizaciones y con las Administraciones Públicas para asegurar que avanzamos hacia el desarrollo sostenible planteado en esta agenda global (ODS 17).

En las próximas páginas exponemos en detalle nuestras aportaciones y experiencias con el deseo de que puedan contribuir a la construcción de políticas públicas en favor de este grupo meta.

1. Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI). Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
2. INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. 2020.
3. Ministerio de Educación. 2020.
4. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. 2020. Número 22. Datos 2019.

ODS 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 1

La pobreza infantil en España es un problema estructural, que se ha mantenido incluso en épocas de crecimiento económico. La carencia de políticas preventivas, la ausencia de una prestación universal y una inversión en infancia insuficiente contribuyen a que la tasa de pobreza infantil (27,4 % antes de la crisis sanitaria[1]) sea una de las más altas de la Unión Europea, muy por encima de la media (18,5 %).

En total, 2,3 millones de niños, niñas y adolescentes se encontraban en riesgo de pobreza antes de la pandemia, una cifra que con toda seguridad es ya superior, dado que las condiciones de vida de muchas familias con hijos e hijas se están viendo gravemente afectadas por el desempleo y los ceses de actividad. Son estos los hogares más expuestos a la pobreza. El 22,4 % lo estaban en 2019, frente al 14,8 % de los compuestos solo por adultos. Y la peor parte se la llevan las familias monoparentales: el 41,1 %[2] se encontraba en riesgo de pobreza antes de la actual crisis.

La pobreza es un fenómeno multidimensional que afecta a todos los aspectos del desarrollo infantil y tiene consecuencias a largo plazo. En hogares empobrecidos, las privaciones y los altos niveles de estrés a los que se exponen las familias, unidos a un acceso inadecuado a la protección social, pueden contribuir a la inestabilidad e incluso a la desintegración familiar.

Si bien la pobreza en sí misma nunca es motivo de separación de un niño o niña de sus padres en nuestro país, puede convertirse en un factor agravante en presencia de otras problemáticas. Poner fin a la pobreza va más allá solucionar la falta de ingresos económicos, se trata de una cuestión de derechos humanos que está relacionada con la falta de acceso a una educación de calidad, a unos servicios básicos, a políticas igualitarias que den oportunidades a las personas que se encuentran en situaciones más desfavorecidas y empoderen a las mujeres para que aumenten su autonomía.

1. EAPN. El estado de la pobreza. 2020.
2. ECV. 2019.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 1

En Aldeas Infantiles SOS contamos con programas de prevención y fortalecimiento familiar en los que atendemos a casi 4.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y a sus familias, en coordinación con los Servicios Sociales.

Lo hacemos desde **29 Centros de Día, 8 Programas de Familias y 5 Centros de Educación Infantil**.

Ofrecemos **orientación** a las familias para que puedan cuidar mejor de sus hijos y facilitamos a los niños y niñas los **recursos** necesarios para favorecer su desarrollo físico, intelectual y emocional.

Facilitamos, asimismo, **la conciliación** en nuestros Centros de Educación Infantil, donde un alto porcentaje de las plazas son de urgencia social, es decir, están dirigidas a familias que atraviesan una situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia de género y madres adolescentes sin redes de apoyo.

Ofrecemos posibilidades de **formación** que incrementan las oportunidades de acceso al mundo laboral de las familias, y prestamos una atención especial al colectivo de madres jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Las familias con las que trabajamos para fortalecer sus vínculos y favorecer la **crianza positiva** se han visto golpeadas con especial dureza por la crisis socioeconómica provocada por la COVID-19, y muchas de ellas necesitan ahora ayuda para cubrir sus necesidades básicas. Para adaptarnos a sus circunstancias actuales, hemos reestructurado nuestros programas, proporcionando cuando es necesario **alimentos, artículos de higiene y material escolar**.

Los servicios de apoyo a familias e infancia y las medidas que favorecen la conciliación se han mostrado eficientes para reducir la pobreza infantil en los países con las tasas más bajas de la Unión Europea.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Desde el convencimiento de que solo de forma colectiva y con un enfoque transversal conseguiremos romper el círculo de la pobreza y ofrecer las mismas oportunidades a toda la infancia, independientemente de su origen, Aldeas Infantiles SOS se ha adherido a la **Alianza País por la Pobreza Infantil Cero**, creada por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.

Su objetivo es aunar esfuerzos y movilizar recursos para poner fin a la pobreza de niños, niñas y adolescentes en todas sus dimensiones: de cuidados, vivienda, nutricional, educativa, sanitaria y brecha digital. Para ello, en este proyecto confluyen Administración Pública, empresas, fundaciones, sociedad civil y tercer sector.

ESTUDIO DE CASO

Programa de Familias

El Programa de Familias de Aldeas Infantiles SOS es un recurso especializado que se dirige a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, con la finalidad de promover y apoyar su desarrollo de forma integral, impulsando las políticas de mejora de equidad, cohesión social y de igualdad de oportunidades para la infancia y sus familias.

Objetivos

Partiendo de la convicción de que los niños, niñas y adolescentes deben crecer con amor, respeto y seguridad en un entorno familiar seguro, los objetivos fundamentales del programa se resumen en tres:

- Favorecer las competencias de niños, niñas, adolescentes y familias, para mejorar sus procesos de inclusión social y autonomía.
- Promover el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en su contexto familiar, escolar y social.
- Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias

¿A quién está dirigido?

A niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y a sus familias, que llegan a Aldeas Infantiles SOS mediante el trabajo en red con los Servicios Sociales, Centros Educativos, Centros de Salud y otros recursos de la comunidad.

¿Cómo lo hacemos?

Contamos con los servicios de Educación y Salud. En el primero ayudamos a mejorar el proceso de aprendizaje, la inclusión y el éxito escolar mediante refuerzo educativo, equipamiento escolar y colonias infantiles. En el segundo facilitamos apoyo a las familias para garantizar a sus hijos e hijas un nivel de bienestar físico y psíquico óptimo en las siguientes áreas:

- Cobertura de necesidades básicas.
- Apoyo psicológico (individual y/o familiar).
- Talleres familiares para familias con hijos e hijas de 6 a 12 años.
- Espacios familiares para familias con hijos e hijas de 0 a 3 años.

Trabajamos en red con los organismos públicos (escuelas, centros de salud y Servicios Sociales, entre otros) para dar una respuesta global e integral a las necesidades de las familias y sus hijos. La valoración de cada caso, la elaboración del plan de trabajo específico de cada familia, su seguimiento y evaluación, se hacen de forma conjunta entre las partes implicadas.

LA FORMACIÓN ME HA ENRIQUECIDO COMO MADRE Y COMO PERSONA

Hace un año y medio, cuando mi hijo tenía dos, tuve que dejar los estudios durante tres años por motivos personales. Al llegar al programa de Aldeas, me motivaron para continuar mi formación y a día de hoy estoy a punto de terminar la ESO, me acabo de sacar el carnet de conducir, terminé el certificado de profesionalidad de camarera de piso y he realizado muchas formaciones grupales certificadas, que me han enriquecido como madre y como persona.

En esta ocasión mis compañeras me han elegido a mí como portavoz, pero detrás de cada una de ellas también hay una historia de constancia y superación, y yo a nivel personal las admiro a todas. Queremos agradecerles la confianza y los medios para continuar juntas nuestra formación, ya que es más enriquecedor aprender de la mano, apoyarnos en los momentos difíciles y tirar unas de las otras cuando se nos hace difícil el camino. Sin duda nos hemos dado cuenta de que juntas somos más fuertes.

Kimberly, 21 años.
Programa de Familias. Tenerife.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

La situación de los niños y las niñas en muchas partes del mundo se sigue viendo afectada negativamente por los efectos prolongados de la pobreza y la desigualdad. La erradicación de la pobreza es uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Resulta preocupante que millones de niños y niñas en todo el mundo sigan creciendo privados del cuidado parental, separados de sus familias como consecuencia de la pobreza. Si bien la falta grave de bienes y servicios es dañina para todo ser humano, resulta particularmente peligrosa y perjudicial en el caso de los niños y las niñas, ya que no les permite disfrutar de sus derechos, desarrollar plenamente su potencial ni participar como miembros plenos de la sociedad, y los expone a condiciones que acarrean un aumento de la violencia.

Sin embargo, la pobreza económica y material, o las condiciones imputables directa y exclusivamente a esa pobreza, no deberían constituir nunca la única justificación para separar un niño o una niña del cuidado de sus padres, sino que deberían considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado.

PREVENCIÓN DE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Prevenir la pobreza permite evitar vulneraciones de derechos del niño y la niña y previene la separación innecesaria de estos de sus padres. Para ello los Estados deben adoptar medidas eficaces de apoyo a las familias mediante:

- Políticas y programas de reducción de la pobreza inclusivas, receptivas y orientadas a la familia, diseñadas también con el fin de promover y potenciar la capacidad de los padres para cuidar de sus hijos y de hacer frente a la pobreza de las familias y la exclusión social, que promuevan y protejan los derechos humanos de todos los miembros de la familia.
- Sistemas de protección social en función de las necesidades de la infancia: programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones de vulnerabilidad, que reducen la pobreza con más eficacia cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos.
- Medidas para hacer frente a las causas estructurales de la pobreza y las desigualdades de ingresos con el fin de reducir la presión sobre las familias en situación de precariedad y fortalecerlas. Es preciso que cuenten con una vivienda adecuada y segura, con suministro de agua potable y servicios de saneamiento e higiene.

PROMOCIÓN DEL CUIDADO PARENTAL

Los Estados deberían aplicar políticas de apoyo a la familia para facilitar el cumplimiento de los deberes que incumben a esta en relación con el niño y la niña y promover el derecho estos a mantener una relación con el padre y/o la madre o su referente familiar. Estas políticas deberían afrontar las causas fundamentales del abandono de niños y niñas, la renuncia a su guarda y la separación de su familia, entre otras cosas, promoviendo medidas para luchar contra la pobreza, la discriminación o la marginación.

Las políticas y programas sociales deberían, en particular, dar a las familias los medios para adquirir la conciencia, las aptitudes, las capacidades y las herramientas que les permitan proveer debidamente a la protección, el cuidado y el desarrollo de sus hijos. Habría que hacer uso con ese fin de los recursos complementarios del Estado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, los dirigentes religiosos y los medios de comunicación.

El contenido normativo ha sido extraído de las Observaciones Finales a España de los informes periódicos del Comité de los Derechos del Niño, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y la Resolución sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 2019.

Esas medidas de protección social deberían comprender lo siguiente:

- a. Servicios de mejora del medio familiar, como la educación parental, el fomento de relaciones positivas entre los padres y los hijos, las técnicas de solución de conflictos, oportunidades de empleo y de generación de ingresos y, de ser necesario, asistencia social.
- b. Servicios de apoyo social, como servicios de guardería, mediación y conciliación, tratamiento de la toxicomanía, ayuda económica y servicios para los padres e hijos que sufren algún tipo de discapacidad. Esos servicios, preferiblemente de carácter integrado y no intrusivo, deberían ser accesibles directamente a nivel de la comunidad e involucrar activamente a las familias como participantes, mediante la combinación de sus recursos con los de la comunidad y el cuidador;
- c. Las políticas juveniles dirigidas a facultar a los jóvenes para hacer frente de una manera positiva a los desafíos de la vida cotidiana, en especial al decidir abandonar el hogar familiar, y comenzar procesos de autonomía que les permitan una inclusión social y económica respetuosa de sus procesos personales y los prepare para adoptar decisiones fundamentadas con respecto a su salud sexual y reproductiva y a asumir sus responsabilidades a este respecto.

La **primera infancia** es especialmente vulnerable a la pobreza, factor adverso que viola sus derechos y socava su bienestar. Crecer en condiciones de pobreza relativa menoscaba el bienestar, la integración y la autoestima del niño o la niña y reduce las oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Crecer en pobreza absoluta tiene consecuencias más graves, pues amenaza la propia supervivencia del niño o la niña y su salud y socava la calidad de vida básica.

Un aspecto a atender es la garantía del derecho al juego. El Comité de los Derechos del Niño hace un llamamiento a las ongs y a los agentes privados para que señalen y eliminen los posibles obstáculos al disfrute de este derecho por parte de los niños y las niñas más pequeños como parte, entre otras cosas, de la estrategia de reducción de la pobreza.

Se debe garantizar el acceso de estos niños y niñas a servicios adecuados y efectivos, en particular programas de atención de la salud, el cuidado y la educación especialmente diseñados para promover su bienestar, poniendo especial cuidado en los grupos de niñas y niños pequeños que viven en la pobreza o aquellos que se encuentran dentro del sistema de protección.

Invertir en el desarrollo del niño y la niña en la primera infancia rompe los ciclos de pobreza y genera una elevada rentabilidad económica. La falta de inversión suficiente en esta fase puede ser perjudicial para el desarrollo cognitivo del niño o la niña y puede reforzar las privaciones, las desigualdades y la pobreza intergeneracional existentes en un futuro cercano.

Los **adolescentes que padecen pobreza** son especialmente vulnerables. Mediante fuertes inversiones en políticas y medidas preventivas, los Estados pueden reducir profundamente los niveles de vulnerabilidad y los factores de riesgo.

Los Estados deben:

- Establecer niveles mínimos de protección social que proporcionen a los adolescentes y sus familias una seguridad de ingresos básicos, protección contra las conmociones económicas y las crisis económicas prolongadas y acceso a los servicios sociales.
- Adoptar medidas proactivas que favorezcan el acceso de este grupo especialmente vulnerable a la educación.

Para que las **niñas** superen la exclusión social y la pobreza que muchas padecen y que incrementan su vulnerabilidad a la violencia es preciso equipararlas con las destrezas y competencias necesarias para hacer valer sus derechos.

La pobreza (entre otras circunstancias adversas) es causa de **discapacidad** y se puede prevenir, lo que, a su vez, previene y/o reduce las repercusiones secundarias de las discapacidades, con frecuencia causadas por la falta de una intervención temprana u oportuna. Por tanto, hay que investigar y llevar a la práctica medidas eficaces para prevenir las discapacidades.

La discapacidad también puede verse incrementada por la pobreza. La cuestión de los niños y niñas con discapacidad que viven en la pobreza debe tratarse mediante la asignación de recursos presupuestarios suficientes, así como garantizando que tienen acceso a los programas de protección social y reducción de la pobreza.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Los Estados se han comprometido a realizar actividades para eliminar la pobreza, como en el caso de España, a través de su política exterior. En concreto, lograr el acceso universal a unos servicios sociales básicos de buena calidad de manera sostenible, como responsabilidad compartida de los países en desarrollo y de los países donantes, en línea también con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Como estrategia central, el documento de estrategia de lucha contra la pobreza debe centrarse particularmente en los derechos del niño y la niña. El Comité insta a los gobiernos, donantes y a la sociedad civil a que velen por que se conceda especial prioridad a la infancia en la elaboración de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y a que lo hagan con enfoque de derechos, incluyendo las actuaciones de carácter sectorial como, por ejemplo, la salud.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO[1]

26. Recordando sus anteriores observaciones finales, el Comité recomienda que el Estado parte que refuerce el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños y niñas en general y que preste apoyo adicional, en particular, a las familias en situación de riesgo debido a la pobreza.

En cuanto al nivel de vida, el Comité se refiere a la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, e insta al Estado parte a fortalecer políticas amplias de protección social para los niños, las niñas y sus familias, prestando especial atención a aquellos en situación de riesgo y más necesitados de apoyo.

También recomienda que el Estado parte:

- a. Simplifique los procedimientos para que las familias con niños en situaciones vulnerables tengan un acceso rápido y adecuado a la protección social en distintas formas, como asistencia financiera, servicios y asesoramiento, además de las ventajas fiscales existentes.
- b. Aumente el número de funcionarios encargados de tramitar las solicitudes de prestaciones sociales y adopte todas las medidas necesarias para prestar apoyo a las familias con niños que viven por debajo del umbral de la pobreza.
- c. Incremente las inversiones públicas de modo que guarden correspondencia con el volumen efectivo de solicitudes de prestaciones sociales y, en la medida de lo posible, incremente los montos totales de financiación.
- d. Mejore la prestación de servicios básicos y de vivienda y fortalezca el apoyo a las familias que se enfrentan al desahucio por dificultades financieras y vele por que se preste una atención particular a los desahucios que afecten a niños.
- e. Intensifique los esfuerzos y aumente los recursos para aplicar la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana (2012-2020).

1. Observaciones Finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, CRC/C/ESP/CO/5-6.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030[2]

La lucha contra la pobreza y la exclusión social se debe alinear con las políticas relevantes de ámbito europeo e internacional que se inspira en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y en consonancia con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, lo que incluye:

- Poner en marcha políticas de carácter transversal dirigidas a reforzar la atención a familias vulnerables para extender la protección social de la infancia y reducir la proporción de niñas y niños en situación de pobreza.
- Para paliar las situaciones más extremas de vulnerabilidad, articular programas de entrega gratuita de alimentos junto con medidas de acompañamiento dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas destinatarias de la ayuda alimentaria.
- La lucha contra la pobreza y la exclusión social tendrá como principal objetivo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de especial vulnerabilidad, por lo que se han de priorizar las medidas que garanticen el acceso gratuito y efectivo, como mínimo, a la educación y cuidado en las primeras etapas de la vida, a las actividades educativas y escolares, a una alimentación saludable y a la atención médica.
- Desplegar la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerables y crear un órgano consultivo donde las niñas y niños puedan ser consultados y aportar de forma directa su visión.
- Crear programas dirigidos a reforzar la atención a familias vulnerables para extender la protección social de la infancia de cara a reducir la proporción de niñas y niños en situación de pobreza.

2. Aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021 como herramienta para lograr que España cumpla con la Agenda 2030 e incluida en el Informe de Progreso 2021 (https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2021/refc20210608.aspx).

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 3

Una de cada cuatro personas sufrirá una enfermedad mental a lo largo de su vida, una cifra que aumenta en los colectivos más vulnerables. Muchos niños y niñas en cuidados alternativos han vivido experiencias traumáticas durante sus primeros años de vida[1], desde negligencias hasta maltrato en cualquiera de sus formas. Y cuando un niño o niña está expuesto a este tipo de situaciones durante un tiempo prolongado, aumenta la probabilidad de que llegue a desarrollar algún tipo de enfermedad mental. Sin embargo, en España no disponemos de equipos especializados en el diagnóstico y el tratamiento de los efectos derivados del maltrato en la infancia. El sistema público de salud tampoco cuenta con la especialidad de psiquiatría infantil.

Las escasas unidades de salud mental para niños, niñas y adolescentes están desbordadas y quedan reservadas para casos de especial complejidad, por lo que no se cubren las necesidades existentes. El resultado es una excesiva prescripción farmacológica. Si el sistema sanitario no cuenta con los especialistas necesarios para realizar una adecuada y continuada intervención clínica, se optará, en la mayoría de los casos, por tratamientos focalizados en los psicofármacos, sin otra intervención psicoterapéutica, dando así una falsa percepción de intervención.

Si bien el alcance que la COVID-19 y sus consecuencias puedan tener en la salud de los más pequeños es aún desconocido, se dispone de suficiente información para saber que su impacto psicológico ha de ser evaluado y detectado a tiempo con el fin de prevenir enfermedades de salud mental, especialmente en el caso de aquellos en situación de especial vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Un estudio propio de Aldeas Infantiles SOS[2] determina que el confinamiento y las medidas de distanciamiento social aplicadas han causado mayor impacto entre aquellos que parten de una situación de vulnerabilidad previa.

1. Healtincare. Grupo de Investigación en Infancia y Familia (GIFI). Universidad de Oviedo. 2013.
2. Cuidado de calidad y salud mental en tiempos de la COVID-19, una mirada desde los niños y niñas más vulnerables. Aldeas Infantiles SOS. 2020.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 3

En Aldeas sabemos que la **prevención** y la **detección de los factores de riesgo** que puedan desencadenar ciertas enfermedades mentales, así como la **intervención temprana** para evitar que estas se agudicen, son fundamentales durante los primeros años de vida. Por eso, proporcionamos **atención psicológica individual** a niños, niñas y adolescentes que forman parte de nuestros programas de Protección, Prevención y Jóvenes y la precisan a consecuencia de sus circunstancias personales, familiares o situacionales. Les ayudamos a recuperar su bienestar emocional, a elaborar su pasado y a afrontar su presente y futuro con las herramientas necesarias para potenciar su pleno desarrollo.

Contamos, asimismo, con un **servicio de terapia familiar** que tiene un doble propósito: la prevención de situaciones de riesgo social en niños, niñas y jóvenes, y la creación de las condiciones familiares y sociales que posibiliten su retorno al núcleo familiar en aquellos casos en que existan medidas de protección.

Contribuimos así a mejorar las relaciones familiares y dotamos a las familias de los instrumentos necesarios para que el hogar sea el espacio en el que las necesidades de afecto, protección y educación se satisfagan, favoreciendo el bienestar de todos sus miembros y consiguiendo una mejora de la calidad de vida de los niños, niñas o jóvenes.

Adicionalmente, realizamos **intervenciones asistidas con caballos y perros** para el tratamiento de problemas emocionales, trastornos conductuales y del espectro autista, y diversidad funcional con niños, niñas y adolescentes de nuestros programas y de la comunidad. Las actividades y terapias con animales abarcan todas las áreas del desarrollo, lo que permite adaptarlas a las necesidades específicas de cada uno de los niños y niñas con quienes trabajamos.

Durante el confinamiento, prestamos una atención especial al bienestar emocional de los niños, niñas y adolescentes que atendemos. Con posterioridad, realizamos un estudio para evaluar el **impacto psicológico del confinamiento y la pandemia** en una muestra de 459 de ellos, de nuestros programas de acogimiento -residencial y familiar- y de prevención. Sus resultados muestran que al 74 % le preocupa que las personas cercanas a ellos se infecten con la enfermedad, al 66 % le inquieta no poder visitar a sus familiares y amigos, al 53 % que la vida no vuelva a ser la misma después de la pandemia y al 40 % no poder ir a la escuela.

La salud mental de la infancia es un derecho. En Aldeas trabajamos para que este derecho sea una realidad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. La salud y el bienestar son, además, esenciales para el desarrollo sostenible. Sin salud mental, no hay salud.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Preguntamos a los niños y niñas de nuestros Programas de Protección y de Prevención qué le propondrían al presidente del Gobierno para afrontar la salida de la crisis generada por la COVID-19 y comenzar a reconstruir el país. Un total de 459 niños y niñas alzaron la voz e hicieron una seria de propuestas en materia de salud, educación e igualdad de oportunidades, los temas que más les preocupan.

En el ámbito de la salud, algunas de las medidas que piden los niños y las niñas son el abastecimiento a los hospitales de los equipos de protección necesarios para garantizar la seguridad del personal sanitario; mascarillas gratuitas para toda la población; desinfección de los espacios públicos; test gratuitos y accesibles para todos; campañas de sensibilización y reeducación de las personas que no cumplen con las recomendaciones sanitarias; multas para aquellos que no acatan las normas de distanciamiento social; mayor inversión en investigación para desarrollar una vacuna contra la COVID-19; y acceso a una mayor atención psicológica y de salud mental.

Desde Aldeas favorecemos con esta y otras acciones el derecho de los niños, niñas y adolescentes a formar parte de las decisiones que afectan a sus vidas, impulsando una participación activa y protagónica de ellos y ellas en los principales temas de la agenda pública.

ESTUDIO DE CASO

Programa de apoyo a madres y padres jóvenes y adolescentes para una crianza positiva y sana

Hay jóvenes que han crecido en ambientes familiares y sociales complicados donde no han recibido el cuidado adecuado ni han tenido la oportunidad de adquirir los aprendizajes necesarios para garantizar los buenos tratos a sus hijos e hijas.

Si el nacimiento de un hijo o hija llega en la adolescencia, o bien en un entorno de dificultades, se hace muy necesario el apoyo integral para llevar la crianza de una forma positiva. Porque solo fomentando y desarrollando sus competencias marentales y parentales podremos prevenir situaciones de malos tratos, negligencia y abuso.

Objetivos

Fomentar una crianza positiva y sana desde el amor, libre de violencia física o psicológica. Ofrecer un recurso integral a madres y padres jóvenes, adolescentes y gestantes con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus hijas e hijos, para que puedan desarrollar sus capacidades emocionales y sociales y ejercer de forma sana su marentalidad y parentalidad.

¿A quién está dirigido?

A madres y padres jóvenes con hijos e hijas de edades comprendidas entre los cero y los cinco años que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Madres adolescentes o con embarazos no deseados o sin una red familiar o social de apoyo.
- Madres y padres con escasas competencias para la crianza o con un nivel socioeconómico bajo combinado con condiciones de riesgo o vulnerabilidad social.

¿En qué consiste?

La intervención con los jóvenes se aborda desde una perspectiva integral que incluye el área personal, la social y la familiar. Las madres y padres aprenden a:

- Construir vínculos afectivos cálidos, protectores y estables para que los niños y las niñas se sientan queridos y aceptados (a través de la creación de rutinas diarias y habilidades básicas de cuidado infantil, entre otras cosas).
- Reconocer el valor de sus hijos e hijas mostrando interés por su mundo, validando sus experiencias e implicándose en sus preocupaciones.
- Estimular, fomentar y apoyar el desarrollo sensorial, cognitivo, afectivo y social de su hija o hijo, respondiendo a sus necesidades y entendiendo sus emociones.
- Regular la conducta de sus hijos e hijas conforme a las normas sociales, educándoles sin violencia.

¿Cómo lo hacemos?

Mediante trabajo en equipo y acompañamiento. Buscamos crear un espacio de confianza, reflexión y aprendizaje donde todos se sientan cómodos, apoyados y protagonistas de un proceso de mejora y cambio no solo personal, sino de todo el grupo. Participar, escuchar y respetar es clave.

También acompañamos a los jóvenes de manera individual, o como pareja, orientándoles y apoyándoles en el camino hacia la consecución de sus metas. Incluso, si es necesario, con apoyo a domicilio.

ME ENSEÑARON A NO ESTAR SOLA

Cuando me propusieron entrar en un grupo para madres jóvenes de Aldeas Infantiles SOS, no me atrajo la idea de compartir mi vida, mis emociones o mis pensamientos con personas desconocidas. Pero todo cambió cuando ese grupo me abrió los brazos sin importar qué tenía, qué pensaba o qué sentía.

Me enseñaron cómo ser más paciente, más humilde, a canalizar mis emociones y, lo mejor de todo, a no estar sola. La empatía, el saber escuchar y que te escuchen son algunas de las muchas cualidades que allí encontré.

Estuve asistiendo durante cinco años, algunos de los cuales me propusieron ser "matriarca", es decir, responsable y encargada de conciliar y mantener la paz, una labor de la que me siento orgullosa. Tenía responsabilidades, pero también momentos increíbles que compartir: sesiones de cocina, de disfraces, resolución de conflictos…

También me ofrecieron formación: cursos de impresión 3D y manipulador de alimentos, entre otros, dirigidos a facilitar la inserción laboral. Hace un año tuve la oportunidad de empezar a hacer un curso de Técnico en Sistemas Microinformáticos, y hoy por hoy puedo decir satisfecha que estoy en condiciones de ejercer dicha profesión con un certificado de profesionalidad.

Solo puedo dar las gracias a todas las personas de Aldeas que han hecho esto posible. Ahora la vida es más fácil y llevadera.

Atteneri García.
Programa de apoyo a madres y padres jóvenes. Las Palmas.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

Todos los niños y niñas tienen derecho a oportunidades de supervivencia, crecimiento y desarrollo en un contexto de bienestar físico, emocional y social al máximo de sus posibilidades.

El Comité de los Derechos del Niño interpreta el derecho del niño y la niña a la salud, definido en el artículo 24, como derecho inclusivo que no solo abarca la prevención oportuna y apropiada, la promoción de la salud y los servicios paliativos, de curación y de rehabilitación, sino también el derecho a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud.

El derecho del niño y la niña a la salud consta de una serie de libertades y derechos. Entre las libertades, de importancia creciente a medida que aumentan la capacidad y la madurez, cabe mencionar el derecho a controlar la propia salud y el propio cuerpo, incluida la libertad sexual y reproductiva para adoptar decisiones responsables. Los derechos se refieren al acceso a una amplia gama de instalaciones, bienes, servicios y condiciones que ofrezcan a cada niño y niña igualdad de oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud.

El derecho de la infancia a la salud no solo es importante en sí mismo; su realización es indispensable para el disfrute de todos los demás derechos contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño. A su vez, el logro del derecho del niño y la niña a la salud depende de la realización de otros muchos derechos enunciados en la Convención. El Comité espera que los Estados interpreten el término "desarrollo" como concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño y la niña.

El logro del mejor posible estado de salud, así como el acceso y la asequibilidad de la atención de la salud de calidad es un derecho inherente para todos los niños y niñas, si bien ha de tener como destinatarios privilegiados a aquellos en una situación más desfavorecida. Por ejemplo, los niños y niñas con discapacidad deben recibir atención, en la medida de los posible, en la comunidad en la que viven y en un entorno familiar, de ser posible en su propia familia, prestando a la familia y al niño o niña todo el apoyo necesario.

La realización de las disposiciones de la Convención exige el respeto del derecho del niño y la niña a **expresar su opinión y a participar** en la promoción del desarrollo saludable y el bienestar de la infancia. Esta norma es aplicable a cada una de las decisiones relativas a la atención de salud. Se les debe incluir en los procesos de adopción de decisiones de acuerdo con la evolución de sus facultades.

Los niños y las niñas necesitan **información y educación** sobre todos los aspectos de la salud para poder adoptar decisiones fundamentadas en relación con su estilo de vida y el acceso a los servicios sanitarios (hábitos alimenticios saludables y la promoción de la actividad física, el deporte y el esparcimiento; la prevención de accidentes y lesiones; el saneamiento, prácticas de higiene personal; y los peligros del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas).

Los Estados han de adoptar intervenciones con base empírica en pro del **buen ejercicio de la paternidad**, como educación en técnicas de paternidad, grupos de apoyo y asesoramiento familiar, en particular en el caso de las familias cuyos hijos sufren problemas de salud y problemas sociales de otro tipo.

Los padres y/o responsables del cuidado deben cumplir sus responsabilidades actuando siempre en el interés superior del niño y la niña, de ser preciso con apoyo del Estado. Teniendo en cuenta la capacidad y el desarrollo del niño o la niña, los padres y cuidadores deben cuidarlo y protegerlo y ayudarlo a crecer y desarrollarse de manera saludable.

Las políticas y programas sociales deberían, en particular, dar a las familias los medios para adquirir la conciencia, las aptitudes, las capacidades y las herramientas que les permitan proveer debidamente a la protección, el cuidado y el desarrollo de sus hijos. Para ello se ha de hacer uso de los servicios, experiencia y aportaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Los Estados deben adoptar medidas para asegurar el disfrute de los derechos humanos de todos los **niños y niñas privados del cuidado parental**, concretamente el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental

El alojamiento en todos los entornos de acogimiento alternativo debería cumplir los requisitos de salud y seguridad para cumplir con los estándares de calidad en el cuidado y garantizar este derecho. La función y las responsabilidades de la persona o entidad designada para el cuidado de los niños y las niñas debería contar con la formación y capacidades para velar por que estos cuenten con la atención de salud, las oportunidades de desarrollo y el apoyo psicosocial apropiados. Sería oportuno que un mecanismo de control independiente velase porque el trato de los niños y niñas privados del cuidado parental esté en consonancia con las principales conclusiones de los estudios sobre protección, salud, desarrollo y cuidado de la infancia.

Se debe atender a la promoción y salvaguardia de todos los demás derechos especialmente pertinentes para la situación de los niños y niñas privados del cuidado parental, incluido el acceso a los servicios de salud, con especial foco en el apoyo psicoemocional que permita paliar los efectos de los diversos traumas y situaciones psicológicas derivados de su particular situación, prestando especial atención a la situación post COVID-19. La prevención y la detección de los factores de riesgo que puedan desencadenar ciertas enfermedades mentales es fundamental durante los primeros años de vida, así como la intervención temprana para evitar que estas se agudicen.

En relación con el derecho a la salud y el desarrollo de los **adolescentes,** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Crear un entorno seguro y propicio para los adolescentes, incluso en el seno de la familia, en las escuelas y en todo tipo de establecimientos en los que vivan (como centros de protección) que les permita participar en la adopción de decisiones que afectan a su salud, adquirir experiencia, tener acceso a la información adecuada, recibir consejos y negociar sobre las cuestiones que afectan a su salud.

- b. Garantizar su acceso a la información que sea esencial para su salud y desarrollo (incluso a través de tecnologías digitales) y la posibilidad de que participen en las decisiones que afectan a su salud (en especial mediante un consentimiento fundamentado y el derecho a la confidencialidad), la adquisición de experiencia, la obtención de información adecuada y apropiada para su edad y la elección de comportamientos de salud adecuados.

- c. Asegurar que todos los adolescentes pueden disponer de instalaciones, bienes y servicios sanitarios con inclusión de servicios sustantivos y de asesoramiento en materia de salud mental, sexual y reproductiva de calidad apropiada y adaptada a los problemas de los adolescentes.

- d. Garantizar que todas las niñas y niños adolescentes tienen la oportunidad de participar activamente en la planificación y programación de su propia salud y desarrollo.

- e. Proteger a los adolescentes contra toda forma de lesiones deliberadas o no, con inclusión de las producidas por la violencia y los accidentes de tráfico por carretera.

- f. Asegurar que se tienen plenamente en cuenta a los adolescentes pertenecientes a grupos especialmente vulnerables (como lo son los niños y niñas privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo) en el cumplimiento de todas las obligaciones antes mencionadas.

- g. Aplicar medidas para la prevención de las perturbaciones mentales y la promoción de la salud mental en los adolescentes.

Los Estados deben proporcionar servicios de salud que estén adecuados a las especiales necesidades y derechos humanos de todos los adolescentes, prestando atención a las siguientes características:

- a. *Disponibilidad.* La atención primaria de salud debe incluir servicios adecuados a las necesidades de los adolescentes, concediendo especial atención a la salud sexual y reproductiva y a la salud mental.

- b. *Accesibilidad.* Deben conocerse las instalaciones, bienes y servicios de salud y ser de fácil acceso (económica, física y socialmente) a todos los adolescentes sin distinción alguna. Debe garantizarse la confidencialidad cuando sea necesaria.

- c. *Aceptabilidad*. Además de respetar plenamente las disposiciones y principios de la Convención, todas las instalaciones, bienes y servicios sanitarios deben respetar los valores culturales, las diferencias entre los géneros, la ética médica y ser aceptables tanto para los adolescentes como para las comunidades en que viven.

- d. *Calidad*. Los servicios y los bienes de salud deben ser científica y médicamente adecuados, para lo cual es necesario personal capacitado para cuidar de los adolescentes, instalaciones adecuadas y métodos científicamente aceptados.

Preocupa al Comité de los Derechos del Niño el aumento de la mala **salud mental en los adolescentes**, en concreto trastornos en el desarrollo y la conducta, depresión, trastornos alimentarios, ansiedad, traumas psicológicos resultantes del abuso, la desatención, la violencia o la explotación, el consumo indebido de alcohol, tabaco y drogas, comportamientos obsesivos, como un uso excesivo de Internet y otras tecnologías hasta un punto adictivo y la autolesión y el suicidio. Es necesario prestar mayor atención a las problemáticas sociales y de conducta que socavan la salud mental, el bienestar psicosocial y el desarrollo emocional de los niños.

Es preciso, asimismo, ofrecer una respuesta multisectorial y amplia a través de sistemas integrados de atención a la salud mental de los adolescentes en los que participen los progenitores, los pares, la familia extensa y las escuelas, así como proporcionar ayuda y asistencia mediante personal capacitado.

NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA

El derecho a la supervivencia y el desarrollo solo pueden realizarse de una forma integral, incluyendo los derechos a la salud, a la nutrición adecuada, un nivel de vida adecuado, un entorno saludable y seguro, así como respetando las responsabilidades de los padres y/o sus referentes familiares ofreciendo asistencia y servicios de calidad.

Los Estados deben velar por que todos los niños y niñas pequeños (y los principales responsables de su bienestar) tengan garantizado el acceso a servicios adecuados y efectivos, en particular programas de atención de la salud, cuidado y educación especialmente diseñados para promover su bienestar, considerando la especial situación de pandemia que estamos atravesando. Debe prestarse especial atención a los grupos más vulnerables de niños y niñas pequeños, entre los que están los que carecen de atención parental y aquellos que viven dentro del sistema de protección.

Se debe garantizar el acceso a una buena nutrición y a servicios médicos que son esenciales para la salud de los niños y niñas, así como un entorno sin tensiones.

La mejor forma de cuidar y atender a los **niños y niñas con discapacidad** es dentro de su propio entorno familiar, siempre y cuando la familia tenga medios suficientes en todos los sentidos. Este apoyo de la familia incluye la educación de los padres y los hermanos tanto en lo que respecta a la discapacidad y sus causas como a las necesidades físicas y mentales únicas de cada niño y niña, así como el apoyo psicológico receptivo a la presión y a las dificultades que significan para las familias los niños y niñas con discapacidad. También hay que ofrecer apoyo a aquellos afectados por la discapacidad de sus cuidadores para que puedan continuar viviendo con ellos, siempre y cuando responda al interés superior del niño.

Asimismo, se ha de fomentar la enseñanza de la salud mediante programas de educación sanitaria dirigidos a la infancia.

Las necesidades específicas de seguridad, salud, nutrición, desarrollo y otras de los lactantes y niños y niñas de corta edad, incluidos aquellos con necesidades especiales, deberían ser atendidas en todos los entornos de acogida.

Los **niños y niñas migrantes y los refugiados** pueden experimentar graves tensiones emocionales y tener necesidades de salud mental especiales y a menudo urgentes. Por tanto, deben tener acceso a una atención específica y un apoyo psicológico, en los mismos términos que los nacionales, incluyendo servicios preventivos y terapéuticos y la atención mental, física o psicosocial. También se les debe facilitar acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a su edad. La discriminación agrava a vulnerabilidad.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

El Comité recomienda que los **niños y niñas con discapacidad** tengan acceso a la atención de la salud, incluidos los programas de detección e intervención tempranas.

En cuanto a **salud mental**, el Comité recomienda a España que:

- a. Promueva la formulación de una política nacional de salud mental infantil y asegure la disponibilidad de personal cualificado, incluso psiquiatras infantiles, en todo su territorio.
- b. Reduzca los tiempos de respuesta excesivamente largos para el acceso de niños y niñas a los servicios de salud mental y aumente la disponibilidad de servicios, incluso la atención terapéutica y el apoyo a las familias después de que los niños sean dados de alta de las clínicas.
- c. Establezca un protocolo para el diagnóstico y el tratamiento del trastorno por déficit de atención e hiperactividad y otros trastornos de la conducta infantil, aliente el desarrollo de modalidades alternativas que no conlleven medicación y asegure que los diagnósticos sean examinados a fondo, que los medicamentos psicotrópicos y psicoestimulantes se prescriban como último recurso y únicamente después de haberse llevado a cabo una evaluación individualizada del interés superior del niño o la niña y de que se haya proporcionado información suficiente a estos y a sus familias acerca del tratamiento médico, sus posibles efectos secundarios y otras alternativas no médicas.

El Comité observaba que la evaluación de la Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2009-2016 ponía de manifiesto un ligero aumento de la edad en que los niños se inician en el abuso de sustancias adictivas. Con referencia a su observación general núm. 4 (2003) sobre la **salud y el desarrollo de los adolescentes** en el contexto de la Convención y la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, el Comité recomienda que el Estado parte fortalezca sus medidas encaminadas a prevenir y combatir la incidencia del abuso de sustancias adictivas, particularmente el tabaco, el cannabis y el alcohol, entre los niños y los adolescentes.

Por otra parte, el Comité de los Derechos del Niño recomienda asimismo a España que:

- Refuerce las estrategias que permitan a los hogares en riesgo de pobreza acceder a **alimentos** suficientes y saludables;
- Fortalezca los programas para hacer frente al aumento de la **obesidad** infantil.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Estrategia de Desarrollo Sostenible establece que el enfoque de la salud ha de ser introducido en todas las políticas públicas, de tal forma que se tengan en cuenta las implicaciones que cualquier decisión que se adopte tenga en este ámbito. Otros puntos relevantes de la estrategia que afectan a niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

- Se desarrollará un sistema de **Atención Temprana** que implique el reconocimiento y garantía de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita y pública y sin discriminaciones en función del lugar de residencia, en condiciones de igualdad en todo el territorio.
- Se elaborará una Estrategia Nacional de **Salud Mental**, que tendrá especial atención a los colectivos procedentes de entornos más vulnerables.
- Se fomentarán políticas que impulsen una **nutrición y alimentación saludable** y la práctica de la actividad física, promocionando acciones educativas e informativas dirigidas a los consumidores, orientándoles hacia opciones alimentarias más saludables y animará a la industria alimentaria a mejorar la calidad nutricional de la oferta de alimentos. Se creará un Observatorio de la nutrición para promover la alimentación saludable y favorecer un entorno no obesogénico, reduciendo la prevalencia del exceso de peso (sobrepeso y obesidad).
- Finalmente, se aprobará la Estrategia Naos (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) que regula la publicidad de alimentos destinada inicialmente a menores de 12 años para fomentar una nutrición y alimentación saludable, así como la práctica de la actividad física, a través de acciones educativas e informativas dirigidas a las personas consumidoras.

ODS 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 4

El sistema educativo en España sufre importantes carencias en términos de financiación (inferior al 4,26 % del PIB - Media de la UE 4,6 %[1]) y políticas de equidad. La tasa de abandono escolar temprano (16 %) es una de las más altas de Europa, y tanto esta como la tasa de fracaso escolar es superior en niños, niñas y adolescentes que viven en hogares con rentas bajas.

La emergencia sanitaria no solo ha puesto de manifiesto la inequidad del sistema, sino que la ha acrecentado. Las condiciones socioeconómicas de las familias tienen ahora un mayor impacto en su aprendizaje. La brecha digital, las limitaciones de recursos y capacidades para apoyar el aprendizaje en casa y las dificultades de conciliación comprometen el derecho a una educación de calidad de una parte de la infancia en nuestro país y condicionan su futuro.

El 8,2 % de los menores de 18 años en España (683.000) viven en hogares que no pueden permitirse tener un ordenador[2] y al menos 100.000 no tiene conexión a Internet[3]. Pero la educación online no implica solo contar con dispositivos y acceso a Internet, sino que requiere también de un seguimiento y apoyo en casa que no todas las familias pueden ofrecer, ya sea por falta de tiempo o de la formación necesaria. Así, los modelos de clases semipresenciales o a distancia son difíciles de seguir para las estructuras familiares más débiles, con serias dificultades para conciliar, y ponen en jaque la universalidad del derecho a la educación en nuestro país.

Por otra parte, solo 4 de cada 10 niños y niñas de 0 a 3 años acceden a la escuela infantil. Si bien en términos generales España tiene una tasa de escolarización en la edad 0-3 (45,8 % en 2017) por encima de la media europea (34 %)[4], la infancia vulnerable se queda fuera. Las plazas públicas son insuficientes y no siempre gratuitas, limitando el acceso a las familias más desfavorecidas. De hecho, la tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil entre los niños y niñas de familias con menos recursos económicos es de solo el 26,3 % frente al 62,5 %[5] de las clases media y alta.

En la primera infancia se adquieren las habilidades y destrezas cognitivas, físicas y psicosociales para un correcto crecimiento intelectual, psicomotor, emocional y social. Una educación de calidad en la etapa de 0-3 sienta las bases del desarrollo. Para aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad, compensa además las carencias que tienen en casa, aportando los estímulos necesarios.

La educación contribuye al desarrollo integral de la persona, es un indicador del progreso social y un poderoso instrumento para que niños, niñas y jóvenes salgan de la marginación y se integren plenamente en la sociedad.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 4

En Aldeas **garantizamos el derecho de niños, niñas y jóvenes** que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo **a una educación de calidad**, y les proporcionamos todos los apoyos necesarios, desde la primera infancia hasta la educación superior o la formación técnica y profesional.

Contamos con cinco **Centros de Educación Infantil** desde los que ayudamos y orientamos a las familias con niños de 0 a 3 años y en situación de vulnerabilidad para que puedan cuidar mejor de sus hijos e hijas y contribuir a su desarrollo. Cada año, cerca de 360 niños y niñas participan en este programa que contribuye a **eliminar desigualdades en el desarrollo infantil**, que con frecuencia derivan en inequidades persistentes en contextos de altos y bajos ingresos. La diversidad de la situación socioeconómica de las familias que acuden a ellos enriquece y favorece la integración. Estos centros representan, además, un primer escalón en la prevención de coyunturas de riesgo y favorecen el fortalecimiento familiar.

En el contexto de pandemia que vivimos, hemos fortalecido el componente educativo de nuestros programas para **reducir la brecha educativa**, con especial énfasis en los de **Prevención y Fortalecimiento Familiar.** Además de crear un fondo de emergencia para garantizar dispositivos electrónicos y acceso a internet a los más de 6.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que atendemos, proporcionamos refuerzo escolar a los alumnos y apoyo a las familias para que ellas también puedan acompañar a sus hijos en su proceso de aprendizaje.

La educación es también un eje fundamental de nuestros **Programas de Jóvenes**. Los chicos y chicas que salen del sistema de protección se ven obligados a enfrentarse a una transición breve y acelerada a la etapa adulta al cumplir la mayoría de edad, lo que los sitúa en una clara desventaja respecto al resto de jóvenes y contribuye a su distanciamiento del sistema educativo y del mercado laboral, convirtiéndolos en uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. Desde Aldeas les apoyamos para que puedan continuar estudiando en igualdad de condiciones que otros jóvenes mediante ayuda económica, formativa y habitacional, y realizamos un **seguimiento individualizado** en función de las necesidades de cada uno de ellos. Y aquellos jóvenes emancipados que desean retomar sus estudios pueden acceder a becas de segunda oportunidad.

Disponemos, asimismo, de **Programas Profesionales**, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a jóvenes que han abandonado el sistema educativo, se encuentran sin escolarizar, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral.

Además, Aldeas desarrolla desde hace más de 20 años sus **Programas Educativos**, que acercan la **educación en valores** a 350.000 alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cada año en nuestro país.

1. Informe 2020 “Por una reconstrucción con enfoque de infancia” Plataforma de Infancia
2.- INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. 2020.
3.- INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. 2019.
4. Informe 2020 “Por una reconstrucción con enfoque de infancia” Plataforma de Infancia
5. Informe 2020 “Por una reconstrucción con enfoque de infancia” Plataforma de Infancia Ref. informe “Becas para que nadie se quede atrás”. 2018 Save the Children

ESTUDIO DE CASO

Espacio de cambio

En el proyecto Espacio de cambio, que desarrollamos en nuestros Centros de Día, trabajamos con alumnos en edad escolar obligatoria que, a consecuencia de una medida disciplinaria, han sido expulsados de forma temporal de su centro educativo.

Ayudamos a chicos y chicas a comprender las consecuencias de sus actos, tanto para ellos como para los demás, y a que se hagan responsables de los mismos. Además, les ofrecemos herramientas que les ayuden a resolver de manera positiva determinadas situaciones y conflictos interpersonales, y fomentamos la reflexión y el autocontrol.

Objetivos

Reducir el número de sanciones que impliquen la interrupción de la asistencia del niño o niña a su centro educativo. Además:

- Desarrollar competencias y habilidades personales durante los periodos de expulsión de los centros educativos.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, haciéndolas corresponsables.
- Establecer cauces de coordinación con las entidades relacionadas con la atención a la infancia.
- Ofrecer a la comunidad educativa alternativas y estrategias que ayuden a reducir el número de sanciones.

¿En qué consiste?

Una vez se produce la sanción, los centros escolares ponen en conocimiento de las familias la existencia del programa Espacio de cambio. Si la familia y el niño o niña acceden, se realiza un encuentro entre estos, el profesor y el educador del programa en el que se sientan las bases de actuación. Es imprescindible que tanto las familias como los docentes participen, se impliquen y adopten una actitud de cambio y reflexión.

Se trata de que los propios chavales se convenzan de la necesidad de un cambio de actitud y busquen comportamientos alternativos mediante el desarrollo de sus potencialidades. En el programa tienen que responder a preguntas como "¿Cómo te ves tú?, ¿Cómo te ven los demás, tu familia, tus compañeros? ¿Se corresponde esa imagen que tienen de ti con la tuya propia?" Las respuestas sacarán a flote y permitirán identificar emociones, prejuicios, estereotipos y sentimientos que facilitarán una reflexión guiada e incentivada por el educador.

Cuando vuelve a la escuela, es importante que el profesor se siente con él o ella para ver y valorar el material que ha trabajado en el programa y que se prepare su acogida. Los profesores deben continuar fortaleciendo el proceso de cambio para prevenir futuras sanciones, pero, sobre todo, para motivarlo y favorecer su crecimiento personal.

¿Cómo lo hacemos?

Realizamos una intervención en dos áreas: una que tiene que ver con la reflexión y el trabajo sobre los motivos por los cuales se ha producido la expulsión y otra en la cual se trabajan las diferentes tareas escolares propuestas por el profesorado del centro educativo.

NOS HAN AYUDADO A ENTENDER A NUESTRO HIJO COMO EL ADOLESCENTE QUE ES

Somos padres de un chico de 14 años que cursa 1º de la ESO. Durante el curso pasado acumuló varias expulsiones por motivos distintos. En una de las ellas, el orientador del colegio nos recomendó que lo lleváramos al programa Espacio de Cambio de Aldeas Infantiles SOS.

Desde Aldeas nos informaron del funcionamiento del programa y nuestro hijo comenzó a acudir al Centro de Día por las mañanas. Allí realizaba las tareas que desde el instituto le habían mandado para no quedarse atrás respecto a sus compañeros, y también trabajaban con él el aspecto emocional, intentando averiguar qué le había llevado a tener conflictos con algunos compañeros de clase y dándole apoyo psicológico.

El primer día entró a disgusto, pero volvió muy contento y motivado. Guarda un gran recuerdo de las personas que le atendieron y nos cuenta que, a pesar de que en ocasiones eran bastante realistas con él, agradece el trato y el apoyo recibido.

Los educadores de Aldeas también se reúnen con los padres y permanecen en contacto con el orientador del instituto, para que estemos todos coordinados y las medidas sean más efectivas. A nosotros nos han ayudado a entender a nuestro hijo como el adolescente que es, y nos han orientado para participar en su proceso de corrección y mejora de su actitud. A él, a no "desengancharse" de los estudios durante las expulsiones y a pensar en qué quiere hacer con su futuro.

La labor de Aldeas no ha terminado con la vuelta al instituto, sino que mantienen un seguimiento de su caso. Como padres, sólo podemos agradecer todo lo que han hecho por nosotros y nuestro hijo. Nos ha servido a todos para ver que podemos mejorar cosas, y a él para tener un objetivo escolar y de futuro.

Roberto y Fátima.
Centro de Día. Madrid.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

Todo niño y niña tiene derecho a una educación de buena calidad, lo que a su vez exige concentrar la atención en la calidad del entorno docente, de los materiales y procesos pedagógicos, y de los resultados de la enseñanza.

Este derecho a la educación no solo se refiere al acceso a ella (art. 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño), sino también a su contenido. Una educación cuyo contenido tenga hondas raíces en los **valores** que se enumeran en el párrafo 1 del artículo 29 brinda a todo niño y niña una herramienta indispensable para que, con su esfuerzo, logre en el transcurso de su vida una respuesta equilibrada y respetuosa de los derechos humanos a las dificultades que acompañan a un período de cambios fundamentales impulsados por la mundialización, las nuevas tecnologías y los fenómenos conexos. Es necesario un enfoque equilibrado de la educación que permita conciliar valores distintos por medio del diálogo y el respeto a las diferencias.

El **acceso a una educación** gratuita de calidad, incluida la educación en la primera infancia, la educación no académica o extraacadémica y las actividades conexas, redunda en el interés superior del niño y la niña. A fin de promover la educación o una educación de mejor calidad, para más niños y niñas, los Estados partes deben tener docentes y otros profesionales de diferentes entornos relacionados con la educación que estén perfectamente capacitados, así como un entorno propicio para los niños y la niñas y métodos de enseñanza y de aprendizaje apropiados.

Los **niños y las niñas privados del cuidado parental** deberían tener acceso a la enseñanza escolar y extraescolar y a la formación profesional, en ejercicio de sus derechos y, hasta donde sea posible, en centros educativos de la comunidad local.

La Resolución sobre niños y niñas privados del cuidado parental de Naciones Unidas (en adelante, RoC NU de 2019)[1] exhorta a los Estados a que implanten a mayor escala una educación sólida desde el punto de vista científico, adecuada a la edad, amplia y pertinente para los contextos culturales, que proporcione a las y los adolescentes y a las mujeres y los hombres jóvenes, dentro y fuera de la escuela, en consonancia con la evolución de sus capacidades, con la debida dirección y orientación de los progenitores y tutores y teniendo como preocupación fundamental el interés superior del niño y la niña, información sobre la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, los derechos humanos, el desarrollo físico, psicológico y puberal y el poder en las relaciones entre mujeres y hombres, a fin de que puedan desarrollar su autoestima y adquirir aptitudes para la adopción de decisiones informadas, la comunicación y la reducción de riesgos y establecer relaciones respetuosas, en plena colaboración con los jóvenes, los progenitores, los tutores legales, los cuidadores, los educadores y el personal sanitario, de modo que, entre otras cosas, puedan protegerse de la infección por el VIH y otros riesgos.

Asimismo, la RoC NU de 2019 reafirma el derecho a la educación basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación y exhorta a los Estados a que implanten la enseñanza primaria obligatoria, inclusiva y gratuita para todos los niños y niñas, de manera que todos tengan igualdad de acceso a una educación de buena calidad; pongan la enseñanza secundaria al alcance de todos, en particular mediante la introducción gradual de la enseñanza gratuita, teniendo presente que las medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso, como la acción afirmativa, contribuyen a lograr la igualdad de oportunidades y a combatir la exclusión al eliminar las disparidades sociales, económicas y de género en la educación; y aseguren la asistencia a la escuela, especialmente de las niñas, los niños con discapacidad, las adolescentes embarazadas, los niños y niñas que viven en la pobreza, los indígenas, los afrodescendientes, las personas que pertenecen a minorías étnicas o religiosas y los niños y niñas en situación vulnerable o de marginación.

Asimismo, la RoC NU 2019 insta a los Estados a que tomen medidas eficaces para apoyar a las familias y prevenir la separación innecesaria de los niños y niñas de sus padres, y a tal fin:

- Elaboren políticas y programas para luchar contra la pobreza que se centren en la educación inclusiva y de calidad y el aprendizaje permanente para todas las personas, incluidas iniciativas que promuevan una parentalidad implicada y positiva.

- Elaboren y pongan en marcha programas para ofrecer a las adolescentes embarazadas y a las madres adolescentes educación, concretamente acceso a una educación de calidad.

1. A/C.3/74/L.21/Rev.1.

En todos los entornos docentes, incluidos los programas educativos de la primera infancia, debe promoverse el papel activo del niño y la niña en un **entorno de aprendizaje participativo**. En la enseñanza y el aprendizaje deben tenerse en cuenta las condiciones de vida y las perspectivas vitales de los niños y las niñas. Por ese motivo, las autoridades docentes deben incluir las opiniones de estos y de sus familias y/o referentes en la planificación de los planes de estudio y programas escolares.

El hecho de que se tengan en cuenta las opiniones del niño y la niña es especialmente importante en la eliminación de la discriminación, la prevención del acoso escolar y las medidas disciplinarias.

Los derechos amparados por el artículo 31 de la Convención tienen efectos positivos en el desarrollo educativo del niño; **la educación y el juego** incluyentes se refuerzan entre sí y deben facilitarse cotidianamente en la educación y los cuidados de la primera infancia (preescolares), así como en la escuela primaria y secundaria. Aunque útil y necesario para los niños y las niñas de todas las edades, el juego es particularmente importante en los primeros años de la escolarización. Los estudios han demostrado que el juego es un medio importante de aprendizaje para los niños.

El **entorno digital** puede permitir y mejorar en gran medida el acceso de los niños y las niñas a una educación inclusiva de gran calidad, con recursos fiables para el aprendizaje formal, no formal, informal, entre iguales y autodirigido. La utilización de las tecnologías digitales también puede reforzar la interacción entre el maestro y el alumno y entre los alumnos. Los niños y las niñas destacaron la importancia de las tecnologías digitales para mejorar su acceso a la educación y para apoyar su aprendizaje y participación en actividades extracurriculares.

Los Estados deben:

- Apoyar a las instituciones educativas y culturales, como archivos, bibliotecas y museos, para que permitan el acceso de los niños y las niñas a diversos recursos de aprendizaje digitales e interactivos.

- Mejorar las oportunidades de los niños y las niñas para el aprendizaje en línea y a lo largo de toda la vida.

- Invertir de forma equitativa en la infraestructura tecnológica de las escuelas y otros entornos de aprendizaje a fin de garantizar la disponibilidad y asequibilidad de un número suficiente de ordenadores, banda ancha de alta calidad y velocidad y una fuente estable de electricidad, la capacitación de los profesores en la utilización de las tecnologías educativas digitales, la accesibilidad y el mantenimiento oportuno de las tecnologías escolares.

- Apoyar la creación y difusión de diversos recursos educativos digitales de buena calidad en los idiomas que entienden los niños y las niñas y cerciorarse de que no se exacerben las desigualdades existentes, como las que afectan a estas últimas.

En el caso de niños y niñas que no están físicamente presentes en la escuela o viven en zonas remotas, o que se encuentran en situaciones desfavorecidas o de vulnerabilidad, las **tecnologías educativas digitales** pueden permitir el aprendizaje a distancia o móvil. Los Estados partes deben garantizar que exista una infraestructura adecuada de modo que todos los niños y niñas tengan acceso a los servicios básicos necesarios para el aprendizaje a distancia, incluido el acceso a dispositivos, electricidad, conectividad, materiales educativos y apoyo profesional. Deben garantizar también que las escuelas dispongan de recursos suficientes para orientar a los padres y cuidadores sobre el aprendizaje a distancia en el hogar y que los productos y servicios educativos digitales no creen o agraven las desigualdades de acceso de los niños y las niñas a los servicios educativos presenciales.

Las normas relativas a las tecnologías educativas digitales deben garantizar que la utilización de esas tecnologías sea ética y adecuada para los fines educativos y no exponga a los niños y las niñas a la violencia, la discriminación, el uso indebido de sus datos personales, la explotación comercial u otras conculcaciones de sus derechos, como la utilización de tecnologías digitales para documentar sus actividades y compartir esa información con sus padres o cuidadores sin el conocimiento o consentimiento del niño.

Los Estados deben asegurarse de que la **alfabetización digital** esté integrada en la educación escolar como parte de los planes de estudio de la enseñanza básica, desde el nivel preescolar y a lo largo de todos los cursos académicos, y de que dichas pedagogías se evalúen en función de sus resultados. Los maestros, en particular los que se encargan de la alfabetización digital y de la salud sexual y reproductiva, deben recibir formación sobre las salvaguardias relacionadas con el entorno digital.

RESPONSABILIDADES PARENTALES Y PÚBLICAS EN LA EDUCACIÓN

El principio de que los padres (y otros cuidadores) son los primeros educadores de los niños y las niñas está bien establecido y respaldado, visto el énfasis que la Convención pone en el respeto a la responsabilidad de los padres. Se espera de ellos que proporcionen dirección y orientación adecuadas a los niños y niñas pequeños en el ejercicio de sus derechos y ofrezcan un entorno de relaciones fiables y afectivas basadas en el respeto y la comprensión (art. 5). El Comité de los Derechos del Niño invita a los Estados a hacer de este principio la base de la planificación de la educación en la primera infancia, y ello en dos sentidos:

- a. En la prestación de la asistencia apropiada a los padres para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño o niña (art. 18.2): medidas adecuadas para mejorar la comprensión de los padres de su función en la educación temprana del niño o niña, alentar prácticas de crianza centradas en él, fomentar el respeto a la dignidad del niño y la niña y ofrecerles oportunidades de desarrollar la comprensión, la autoestima y la confianza en sí mismos;

- b. En la planificación de la primera infancia: programas que complementen la función de los padres y que se elaboren, en lo posible, mediante cooperación activa entre los padres, los profesionales y otros.

Reconociendo que las divisiones tradicionales entre servicios de "cuidado" y "educación" no siempre han redundado en el interés superior del niño y la niña, el concepto de "Educare" se usa en algunas ocasiones para indicar esta evolución hacia unos servicios integrados, y viene a reforzar el reconocimiento de que es necesario adoptar un enfoque coordinado, integral y multisectorial de la primera infancia.

Los Estados en las Convenciones tienen la obligación de garantizar el derecho universal a una educación de alta calidad y a crear un entorno propicio que permita a las **niñas** y las mujeres convertirse en agentes del cambio. Es necesario que las escuelas y sus alrededores sean lugares seguros, acogedores para las niñas y propicios para su rendimiento óptimo.

Los **niños y niñas con discapacidad** tienen el mismo derecho a la educación que todos los demás niños y disfrutarán de ese derecho sin discriminación alguna y sobre la base de la igualdad de oportunidades

La garantía del derecho a la educación y la formación universal, inclusiva y de calidad es la política de inversión más importante que pueden hacer los Estados para garantizar el desarrollo inmediato y a largo plazo de los **adolescentes**. Se alienta a los Estados a que introduzcan ampliamente la educación secundaria para todos como cuestión de urgencia y a hacer la enseñanza superior accesible para todos sobre la base de la capacidad por cuantos medios sean apropiados.

Es preciso adoptar medidas para consultar a los adolescentes sobre las barreras que dificultan su participación continua en la escuela, dados los altos niveles de abandono escolar cuando aún son analfabetos o no han obtenido ninguna cualificación.

TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN A LA CAPACITACIÓN O EL TRABAJO DIGNO

Un número importante de adolescentes no está recibiendo educación ni formación ni tiene un empleo, lo que da lugar a niveles desproporcionados de desempleo, subempleo y explotación según avanzan hacia la edad adulta. El Comité insta a los Estados a que apoyen a los adolescentes que no están escolarizados, de una manera adecuada a su edad, para facilitar la transición a un trabajo digno. Los Estados deben hacer que todos los adolescentes dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

El Comité recomienda a los Estados que adopten un enfoque de transición hacia el logro de un equilibrio entre la función positiva del trabajo en la vida de los adolescentes y la garantía de su derecho a la educación obligatoria, sin discriminación. Debe coordinarse la escolarización y la introducción a un trabajo digno para facilitar la presencia de ambas en la vida de los adolescentes, de acuerdo con su edad y los mecanismos eficaces establecidos para regular dicho trabajo, y proporcionar reparación a los adolescentes cuando sean víctimas de la explotación.

En el caso de los niños y niñas privados del cuidado parental, deberían ofrecerse oportunidades de educación, formación profesional continua y universitaria, como parte de la preparación para la vida cotidiana de los jóvenes que se apresten a abandonar su entorno de acogida, a fin de ayudarles a lograr la independencia económica y a generar sus propios ingresos.

La RoC NU 2019 insta a los Estados a que adopten medidas para proporcionar una serie de opciones de cuidado alternativo y proteger a todos los niños carentes de cuidado parental, entre ellas asegurar que los adolescentes y los jóvenes que salen del sistema de cuidado alternativo reciban apoyo apropiado para preparar la transición a la vida independiente, incluido apoyo para obtener acceso a empleo, educación, capacitación, vivienda y apoyo psicológico, participar junto a sus referentes y/o familiares en actividades de rehabilitación si ello redunda en su interés superior y acceder a los servicios de reinserción social, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de 2009[1] (en adelante, las Directrices).

Los Estados garantizarán el acceso permanente a la educación durante todas las etapas del ciclo de desplazamiento. Todo **niño o niña no acompañado o separado de su familia**, independientemente de su estatuto, tendrá pleno acceso a la educación en el país de acogida. El acceso será sin discriminación y, en particular, las niñas no acompañadas y separadas de su familia tendrán acceso igualitario a la enseñanza formal y la no académica, incluida la formación profesional a todos los niveles.

La infancia migrante no acompañada de su familia tiene derecho a mantener su identidad y sus valores culturales, y, en especial, a conservar y cultivar su idioma nativo. Todos deberán tener acceso a cursos de formación o educación profesional y, los más pequeños, a programas de estimulación precoz del aprendizaje. Los Estados velarán por que este grupo en situación de especial vulnerabilidad reciba certificados escolares u otros documentos donde conste su nivel de educación, en particular cuando se preparan para la reinstalación, el reasentamiento o el retorno.

1. A/RES/64/142.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

Con referencia a su observación general núm. 1 (2001) sobre los propósitos de la educación, y tomando nota de la meta 4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a asegurar que todas las niñas y los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, el Comité insta al Estado parte a fomentar un diálogo nacional sobre las características básicas y estructurales del sistema educativo y a proteger los recursos dedicados a la educación y la formación para los niños.

El Comité también recomienda que el Estado parte ofrezca programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar prematuro, y que:

- a. Garantice el acceso a la enseñanza obligatoria de buena calidad para todos los niños y niñas, lo que incluye sufragar los costos indirectos conexos.

- b. Refuerce las medidas encaminadas a aumentar en todas las comunidades autónomas el acceso a las plazas escolares y al apoyo para todos los niños y niñas, en particular aquellos con discapacidad.

- c. Desarrolle activamente medidas para asegurar que los niños y niñas de origen romaní y aquellos de origen migrante reciban apoyo suficiente para permanecer en la escuela y asegure la igualdad de acceso a una educación de buena calidad.

- d. Establezca una estrategia para luchar contra el hostigamiento y el acoso, incluido el ciberacoso, que abarque la prevención, mecanismos de detección temprana, el empoderamiento de los niños y niñas y los profesionales, protocolos de intervención y directrices armonizadas para la reunión de datos relacionados con los casos.

- e. Elimine los estereotipos de género en el ámbito de la educación, incluso en los libros de texto y los planes de estudios.

- f. Aliente la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para asegurar que todos los niños y niñas, incluidos los más pobres y aquellos con discapacidad, reciban cuidados y educación en la primera infancia.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La **educación infantil (0-3)** tiene un efecto especialmente positivo en el desempeño educativo futuro de los niños y las niñas más vulnerables, pero también en su salud física y emocional y en el desarrollo de sus capacidades, lo que la convierte en una herramienta poderosa para luchar contra la pobreza y a favor de la equidad. Además, la universalización de esta primera etapa educativa contribuye a facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.

Tras la pandemia, las desigualdades sociales y económicas se han visto reflejadas en el acceso y uso de las tecnologías para el aprendizaje. La **brecha digital** no puede convertirse en una nueva desigualdad educativa. Por ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible determina que se deben seguir reforzando las actuaciones ligadas a la digitalización, el refuerzo del acceso a una conectividad adecuada y asequible, los programas de orientación, y el refuerzo y apoyo educativo. Incluye, asimismo, los siguientes objetivos referente a la formación profesional y para el empleo:

- Ordenación e integración de la **Formación Profesional** que contendrá la regulación de la ordenación básica de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo.

- Nueva regulación de la formación profesional en el trabajo, desde la prospección y detección de necesidades formativas, hasta la planificación y financiación de la formación, incluyendo la programación y ejecución de las acciones formativas, el control y el seguimiento de la formación, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza.

- Modernización y refuerzo de la formación para el empleo y la configuración de trayectorias individualizadas de orientación para el empleo estableciendo mecanismos para la adecuada coordinación entre empresas y entidades educativas, configurando instrumentos para que se garantice el **trabajo digno de las personas en formación**, diseñando la formación para el empleo como parte integral de los itinerarios personalizados de formación y empleo.

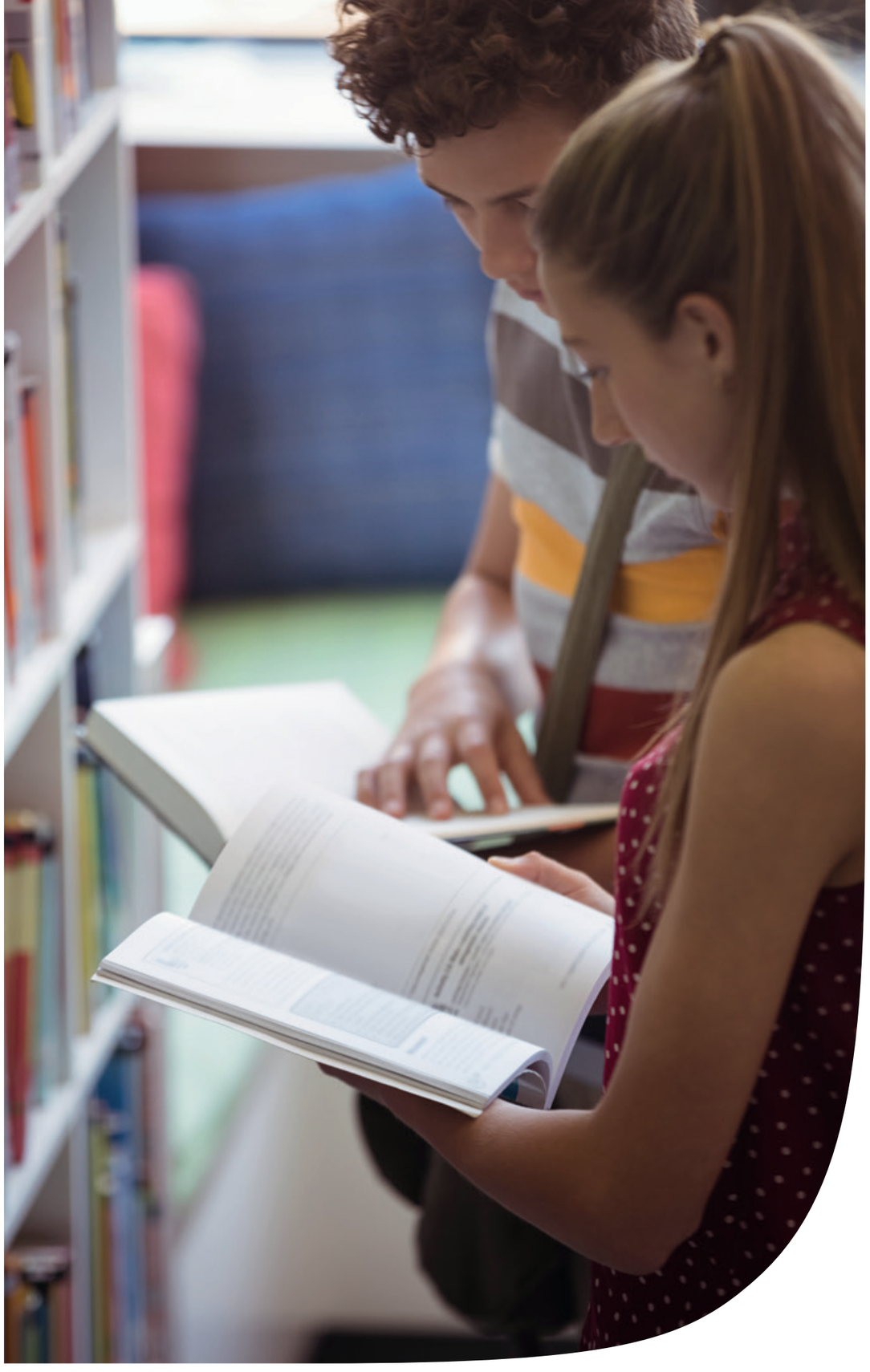

ODS 5

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 5

A pesar de haber avanzado de manera notable en los últimos años, la desigualdad de género continúa arraigada en nuestra sociedad. La violencia machista, la inseguridad que afecta a niñas y mujeres, la brecha salarial y la dificultad para conciliar son algunas manifestaciones de una discriminación que viola los derechos de las mujeres a lo largo de su vida.

La atribución de roles de género desde la infancia, tanto en el ámbito doméstico, como en la escuela y en la calle, y un sistema educativo que solo recientemente ha otorgado a la educación en valores como la igualdad y el respeto la importancia que merece, y que hasta hace muy poco incluía estereotipos de género en los libros de texto, han sostenido en el tiempo un sistema desigual.

Estos estereotipos y normas sociales de género perpetúan relaciones desiguales de poder e impiden a las niñas alcanzar todo su potencial.

A nivel mundial, si bien también se han logrado avances importantes, demasiadas niñas continúan sufriendo violaciones de sus derechos entre las que se encuentra el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina, violencia física y sexual, y discriminación a la hora de acceder a formación y empleo.

En este sentido, la pandemia de COVID-19 ha venido a empeorar el acceso y las condiciones laborales de las mujeres en todo el mundo. En particular, en América Latina y El Caribe se ha producido un retroceso de más de una década en los avances logrados en materia de participación laboral femenina, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[1]. El informe emitido por este organismo de Naciones Unidas advierte de la necesidad de que la perspectiva de género se aplique de forma transversal a todas las políticas de recuperación con el fin de proteger los derechos de las mujeres, evitar más retrocesos y hacer frente a la desigualdad.

1.La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. CEPAL. Febrero 2021.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 5

De manera transversal, en todos nuestros programas **impulsamos el empoderamiento de niñas y mujeres, su acceso a educación, formación y al mercado laboral**, así como su participación en la vida comunitaria y en la toma de decisiones.

Educamos a la infancia en la igualdad y sensibilizamos para prevenir la violencia de género. Además, favorecemos el acceso de adolescentes y jóvenes a información y servicios adaptados a su edad en materia de salud sexual y reproductiva.

En nuestros proyectos de Educación Afectivo-Sexual organizamos talleres de **prevención del acoso y la violencia de género** y otros para que niñas, niños y adolescentes aprendan a protegerse de algunos peligros que acechan en internet, como el *sexting*, el *grooming* y la sextorsión).

A través de los programas de **Educación en Valores**, Aldeas lleva 23 años promoviendo la reflexión y el diálogo entre alumnos, profesores y familias, con el fin último de forjar personas responsables que contribuyan a la construcción de una sociedad de la que podamos sentirnos orgullosos. La igualdad, el respeto, la empatía y la tolerancia son algunos de los valores que hemos llevado a las aulas a través de los programas "Abraza tus valores", destinado a niños de Infantil y Primaria (de 4 a 12 años), y "Párate a pensar", dirigido a alumnos de Secundaria (de 12 a 16 años), en los que cada año participan 350.000 alumnos de todo el país. Tras ofrecer hace dos años una visión general de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el pasado curso se centraron en la solidaridad con aquellos que sufren la pobreza, la desigualdad y la injusticia.

Por último, cabe mencionar que desde nuestros Centros de Educación Infantil contribuimos a reducir la brecha de género al f**avorecer la conciliación**, ya que la mayor parte de las personas que cuidan de los niños y niñas en esta etapa son mujeres.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Desde Aldeas hemos contribuido a la elaboración del informe de UNICEF *Impacto de la crisis por COVID-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia.*

El estudio analiza el efecto que la pandemia y la consecuente crisis socioeconómica desencadenada por esta, ha tenido en las distintas áreas de la vida de la infancia en riesgo en España, que ya partía de una situación de enorme desigualdad.

Entre sus recomendaciones para la acción, propone medidas que pongan a "la infancia y la igualdad de género en el centro de las políticas de estímulo fiscal y sistemas de protección social ya que tienen el potencial de mitigar los efectos negativos de la pandemia en el corto y largo plazo, como se ha demostrado en las respuestas que se dieron a la gran crisis del 2008"[2]

2. 15. UNICEF (2020). Social Protection Responses-effect on Children.

ESTUDIO DE CASO

Programa de educación afectivo sexual

En Aldeas Infantiles SOS entendemos el desarrollo afectivo sexual como un aspecto asociado a las emociones que comienza en la primera infancia y llega hasta la vida adulta. Por eso, la educación afectivo sexual está presente en todos nuestros programas.

Objetivos

Promovemos un desarrollo sano y positivo de la afectividad y la sexualidad, integrando conocimientos, elementos somáticos y emocionales.

Asimismo, atendemos a la diversidad sexual de forma integral, trabajando desde y para la tolerancia, la libertad y el respeto, teniendo en cuenta las peculiaridades y necesidades específicas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, las diferencias culturales y las necesidades especiales.

¿A quién está dirigido?

La educación afectivo sexual es un proceso continuo y transversal. Está integrada en los marcos de trabajo de todos nuestros programas y dirigida a cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes atendemos.

¿En qué consiste?

Desarrollamos estrategias para fomentar la motivación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, conectando con los intereses y necesidades que van planteando en cada momento evolutivo, y contando siempre con su participación.

Aplicamos un enfoque centrado en las fortalezas, sobre la base de una gran flexibilidad en planificación, estructura y acciones, y teniendo en cuenta el aprendizaje formal e informal.

Sobre la afirmación y el reconocimiento de que mujeres y hombres no parten de una misma posición en el contexto inmediato en el que nos desarrollamos y a nivel global, en cuanto a cómo se encuentran conformados los ámbitos familiar, social, educativo o laboral en los que nos relacionamos, ponemos en marcha diferentes talleres y actividades en los que se va elaborando una mirada amplia sobre feminismo, derechos del colectivo LGTBIQ+, identidad de género, violencia machista, estereotipos y desigualdades vinculadas con los roles.

La parte vinculada con la sexualidad y la salud recoge aspectos relacionados con la protección, la autoprotección, la intimidad, la diversidad, lo afectivo, la autoexpresión, mostrando especial atención también a la sensibilidad y las inquietudes que generan estos aspectos para ampliar y mejorar el respeto y la convivencia en los entornos en los que nos relacionamos.

¿Cómo lo hacemos?

A nivel individual, todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con quienes trabajamos cuentan con un Proyecto Educativo Individualizado que incluye objetivos y acciones específicas en relación a su desarrollo evolutivo y las necesidades detectadas.

El trabajo del día a día en el espacio de la cotidianeidad constituye un contexto idóneo para realizar las intervenciones. Una parte importante de estas las llevan a cabo los educadores, educadoras y figuras de referencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que reciben formación específica al respecto.

Además, nos coordinamos con los agentes educativos y los recursos comunitarios como red de apoyo para obtener mejores resultados. E implicamos a las familias, siempre que sea posible.

También realizamos un trabajo a nivel grupal, con acciones formativas sobre los siguientes temas:

- Igualdad y prevención de la violencia de género.
- Micromachismos.
- Prevención del acoso y el bullying.
- Prevención del abuso sexual infantil.
- Reconocimiento y expresión de emociones.
- Riesgos asociados a un mal uso de las redes sociales (sexting, grooming, sextorsión).
- Igualdad laboral.
- Salud sexual.

MUCHAS MUJERES SUFREN DÍA A DÍA LA VIOLENCIA ANTE LAS MIRADAS DE UN MUNDO QUE LAS IGNORA

Me gustó mucho trabajar este proyecto, ya que pude expresarme y visualizar de diferente manera lo que es la igualdad, o la afectividad sexual.

Mi dibujo trata de una pequeña niña asustada, la cual es visible al mundo, pero nadie hace nada. Me refiero con ello a que muchas mujeres, niñas, hermanas, madres, se sienten atrapadas en diversos conceptos. Matrimonios rotos, trata de blancas, en sus propios hogares.

Este dibujo hace referencia a la violencia y al maltrato que muchas mujeres viven día a día, sin tener a alguien que las ayude, solo las miradas del mundo que las ignora. Decidí poner a una niña ya que demuestra lo pequeñas que pueden sentirse las mujeres ante el abuso, y quise poner una mano que representa la encarcelación que están viviendo.

Concurso sobre "La igualdad de Género". Reflexión a través de la creación de materiales audiovisuales y exposición con todas las propuestas presentadas por los niños y las niñas en marzo, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer.

Samantha Tinoco, 16 años.
Centro de Día. Zaragoza.

Trabajar cuestiones relacionadas con el género y su construcción permite acompañar a niños, niñas y jóvenes en un proceso de autoconocimiento que sienta las bases de una autoestima saludable y una visión crítica hacia los estereotipos marcados, otorgando así la posibilidad de ser un poco más libres. Además, con ello contribuimos a crear una sociedad más igualitaria y respetuosa.

Ylenia Cruz, trabajadora social y coordinadora educativa.
Centro de Día. Zaragoza.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

La discriminación contra las niñas es una grave violación de derechos que afecta a su supervivencia y a todas las esferas de sus jóvenes vidas, limitando también su capacidad de realizar una contribución positiva a la sociedad.

Debe prestarse especial atención al **derecho de la niña a ser escuchada**, recibir apoyo, si lo necesita, para expresar su opinión y para que esta se tenga debidamente en cuenta, dado que los estereotipos de género y los valores patriarcales perjudican e imponen graves limitaciones a las niñas en el disfrute del derecho enunciado en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La **educación** secundaria de las niñas es una obligación recogida en la Convención que sirve para protegerlas contra las disparidades de género, el matrimonio infantil y forzado, la explotación sexual y los embarazos precoces y contribuye de manera significativa al futuro potencial económico de las niñas y sus hijos.

También se debe invertir en estrategias que promuevan relaciones de género y normas sociales positivas, hagan frente a la violencia sexual y de género, también en las escuelas y promuevan modelos de conducta positivos, el apoyo de la familia y el empoderamiento económico de las mujeres, a fin de superar los obstáculos jurídicos, políticos, culturales, económicos, sociales que se interpongan en el camino de las niñas.

Debe coordinarse la escolarización y la introducción de un trabajo digno para facilitar la presencia de ambas en la vida de los adolescentes, de acuerdo con su edad y los mecanismos eficaces establecidos para regular dicho trabajo.

Han de tomarse con carácter prioritario medidas encaminadas a prevenir el trabajo y las condiciones de trabajo perjudiciales, prestando especial atención a las niñas que realizan trabajos domésticos.

La **educación en materia de salud sexual y reproductiva** debe hacer referencia a la conciencia de uno mismo y del propio cuerpo, incluidos aspectos anatómicos, fisiológicos y emocionales, y ha de estar al alcance de todos los niños y niñas Su contenido debe guardar relación con la salud y el bienestar sexuales, por ejemplo, mediante información sobre los cambios corporales y los procesos de maduración, y ha de estar concebido para que los niños y las niñas puedan recabar conocimientos sobre la salud reproductiva y la prevención de la violencia basada en el género y adopten un comportamiento sexual responsable.

Tanto los niños como las niñas corren el riesgo de sufrir todas las formas de violencia, pero la violencia suele tener un componente de género. Debe combatirse, entre otras, mediante medidas preventivas consistentes en combatir las actitudes que perpetúan la tolerancia y la aceptación de la **violencia basada en el género**.

Los Estados deberían hacer frente a todas las formas de discriminación de género en el marco de una estrategia amplia de prevención de la violencia. Esto significa luchar contra los estereotipos basados en el género, los desequilibrios de poder, las desigualdades y la discriminación, factores todos ellos que contribuyen a perpetuar la utilización de la violencia y la coacción en el hogar, la escuela y los centros educativos, las comunidades, el lugar de trabajo, las instituciones y la sociedad en general. Deben alentarse activamente las asociaciones y alianzas estratégicas entre niños y adultos de sexo masculino, dando a estos, al igual que a las mujeres y las niñas, oportunidades de aprender a respetar al otro sexo y a poner fin a la discriminación de género y sus manifestaciones violentas.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño[1] recomiendan a los Estados partes en las Convenciones:

- a. Que proporcionen una educación primaria universal, gratuita y obligatoria que esté adaptada a las niñas, incluso en las zonas remotas y rurales, que consideren hacer obligatoria la educación secundaria a la vez que se ofrecen incentivos económicos a las niñas embarazadas y madres adolescentes para que completen su educación secundaria, y que establezcan políticas de regreso no discriminatorias.

- b. Que brinden a las niñas y las mujeres oportunidades educativas y económicas en un entorno seguro y propicio en el que puedan desarrollar su autoestima, su conciencia respecto de sus derechos, y sus competencias comunicativas, negociadoras y de resolución de problemas.

- c. Que incluyan en el plan de estudios información sobre los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños y niñas, la igualdad de género y el autoconocimiento, y contribuyan a eliminar los estereotipos de género y propiciar un entorno de no discriminación.

- d. Que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como con respecto a las relaciones de género y la conducta sexual responsable, la prevención del VIH, la nutrición y la protección contra la violencia y las prácticas nocivas.

- e. Que aseguren el acceso a programas de educación extraescolar para las niñas que han abandonado la escuela normal, o que nunca se han escolarizado y son analfabetas, y controlen la calidad de esos programas.

- f. Que involucren a los hombres y los niños varones en la creación de un entorno propicio que apoye el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Asimismo, e materia de sensibilización, ambos Comités recomiendan a los Estados partes:

- a. Que elaboren y aprueben programas de concienciación integrales para cuestionar y cambiar las actitudes, tradiciones y costumbres culturales y sociales que son la causa subyacente de las formas de conducta que perpetúan las prácticas nocivas.

- b. Que garanticen que los programas de concienciación proporcionen información exacta y envíen mensajes claros y unificados de fuentes fiables sobre el impacto negativo de las prácticas nocivas para las mujeres, los niños, sobre todo las niñas, sus familias y la sociedad en general. Dichos programas deben incluir los medios sociales, Internet y las herramientas comunitarias de comunicación y difusión.

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño (Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta, CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18 (2014).

LAS NIÑAS EN LA ADOLESCENCIA

Durante la adolescencia, las desigualdades de género cobran una mayor dimensión. La discriminación, la desigualdad y la fijación de estereotipos contra las niñas suelen adquirir mayor intensidad y redundar en violaciones más graves de sus derechos, como el matrimonio infantil y forzado, el embarazo precoz, la mutilación genital femenina, la violencia física, mental y sexual por razón de género, el maltrato, la explotación y la trata. Las normas culturales que atribuyen una condición inferior a las niñas pueden aumentar las posibilidades de confinamiento en el hogar, falta de acceso a la educación secundaria y terciaria, escasas oportunidades de esparcimiento, deporte, recreación y generación de ingresos, falta de acceso al arte y la vida cultural, pesadas tareas domésticas y la responsabilidad del cuidado de los hijos. En muchos países, las niñas registran niveles más bajos que los niños en los índices de salud y satisfacción vital, una brecha que aumenta gradualmente con la edad.

Es necesario invertir en medidas proactivas que promuevan el empoderamiento de las niñas e impugnen las normas y los estereotipos patriarcales y otras normas y estereotipos de género perjudiciales, así como en reformas jurídicas, para hacer frente a la discriminación directa e indirecta contra las niñas, en cooperación con todos los interesados, incluidos la sociedad civil, las mujeres y los hombres, los dirigentes tradicionales y religiosos y los propios adolescentes. Se necesitan medidas explícitas en todas las leyes, las políticas y los programas para garantizar que las niñas disfruten de sus derechos en pie de igualdad con los niños.

Las **niñas con discapacidad** con frecuencia son todavía más vulnerables a la discriminación debida al género. En este contexto, debe prestárseles especial atención, adoptando las medidas necesarias y, en caso de que sea preciso, medidas suplementarias, para garantizar que estén bien protegidas, tengan acceso a todos los servicios y estén plenamente incluidas en la sociedad.

El **derecho** de los niños y niñas a **jugar** también puede verse frustrado por las excesivas tareas domésticas (que afectan especialmente a las niñas). Por tanto, es necesario velar por que todos los niños, y en particular las niñas, tengan la oportunidad de ejercer los derechos enunciados en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño sin distinción alguna.

Las **niñas migrantes no acompañadas** y separadas de sus familias, están particularmente expuestas a la violencia de género y, en particular, a la violencia doméstica. La infancia y adolescencia migrante no acompañada o separada de su familia y que se encuentran fuera de su país de origen son particularmente vulnerables a la explotación y los malos tratos. Las niñas corren peligro mayor de ser objeto de trata, en especial para la explotación sexual.

El principio de igualdad de trato requiere que los Estados eliminen toda discriminación contra los niños y las niñas migrantes y adopten disposiciones apropiadas que tengan en cuenta las cuestiones de género para superar las barreras a la educación.

Los Estados garantizarán el acceso permanente a la educación durante todas las etapas del ciclo de desplazamiento. El acceso será sin discriminación y, en particular, las niñas no acompañadas y separadas de su familia tendrán acceso igualitario a la enseñanza formal y la no académica, incluida la formación profesional a todos los niveles.

CUIDADOS ALTERNATIVOS

Se debe asegurar que todas las decisiones, iniciativas y enfoques relacionados con los niños y niñas privados del cuidado parental se basen en el interés superior del niño y la niña, incluso mediante la incorporación de una perspectiva de género y de conformidad con el principio de no discriminación. En este sentido, la RoC NU 2019 insta a los Estados a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas de cuidado alternativo y aplicar medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género y atiendan las necesidades específicas de las niñas en los entornos de cuidado alternativo.

Las prácticas religiosas y culturales en materia de acogimiento alternativo, incluidas las relativas a la perspectiva de género, se deberían respetar y promover en la medida en que conste que son compatibles con los derechos y el interés superior del niño y la niña.

Se debería concienciar a los cuidadores respecto de las cuestiones de género, entre otras medidas.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño recomienda que se adopte un marco nacional de coordinación entre administraciones e instituciones para responder adecuadamente a situaciones de violencia contra los niños, malos tratos o descuido, prestando especial atención a sus dimensiones de género;

En el ámbito educativo el Comité expresa como preocupación la persistencia de estereotipos de género en el sistema educativo, incluso en los planes de estudios escolares y los libros de texto.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Con el fin de avanzar hacia la igualdad de género real y cumplir las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 determina que son necesarias las siguientes acciones:

- Actuaciones dirigidas a poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, en línea con la meta 5.1. Una aproximación que debe integrar la perspectiva presupuestaria y fiscal, articulando el análisis presupuestario desde tres ejes de análisis: la orientación en contribución a los ODS, el impacto de género y las políticas dirigidas a la infancia, la adolescencia y a las familias.
- Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en línea con la meta 5.2.
- Promoción de las vocaciones en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) particularmente entre el alumnado femenino
- Desarrollo de medidas específicas para abordar de manera efectiva la brecha digital de género para garantizar el derecho al acceso a medios digitales por parte de mujeres y niñas.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 8

Para los jóvenes que viven en cuidado alternativo, encontrar el primer empleo puede marcar la diferencia entre una vida digna e independiente y una vida con dificultades. La mayoría de edad supone para ellos el cese de la medida protectora y les obliga a enfrentarse a un proceso de transición a la vida adulta muy diferente al del resto de sus iguales. Esta emancipación temprana contribuye a su distanciamiento del sistema educativo y del mercado laboral y les convierte en un grupo muy vulnerable.

6.222 jóvenes que crecían con una medida de protección en nuestro país cumplieron la mayoría de edad durante el último año y tuvieron que hacer frente a la salida del sistema. El desempleo juvenil, con una tasa cercana al 40 %, y las dificultades de acceso a una vivienda, presentan una realidad muy complicada para estos chicos y chicas que, a menudo, carecen de redes familiares y sociales de apoyo. De hecho, estas condiciones desfavorables retrasan para la mayoría de los jóvenes españoles la emancipación del hogar familiar, situándose la media de edad en los 29 años.

Cuando cesa la tutela lo hace también la obligación del Estado de seguir protegiendo al niño o niña del que es responsable, una falta de previsión legal que es la manifestación del asistencialismo que aún pervive en algunos espacios de nuestro sistema de protección.

La salida del sistema se produce de forma abrupta y sin una continuidad y un acompañamiento que garantice el éxito de su integración social y laboral. Las ayudas, los servicios y los apoyos que reciben los jóvenes extutelados dependen de la comunidad autónoma en que se encuentren. La mayoría carece de oportunidades de educación y formación profesional, así como acceso a servicios sociales, jurídicos y de salud, y a una asistencia financiera adecuada.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 8

En Aldeas Infantiles SOS **acompañamos a los jóvenes que salen del sistema de protección** en su proceso de desarrollo, capacitándoles para alcanzar una autonomía que les permita emanciparse y conseguir su **plena integración social y laboral**.

En 2020 apoyamos a 1.175 jóvenes a través de los distintos proyectos del Programa de Jóvenes: ocho Proyectos de Autonomía, ocho Proyectos de Emancipación, ocho Servicios de Empleo y dos Talleres Profesionales.

Desde los **Servicios de Empleo** llevamos a cabo acciones diseñadas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral proporcionándoles las herramientas necesarias. Dichas acciones incluyen el asesoramiento, la formación en competencias y habilidades profesionales, la promoción de una cultura de trabajo y la ayuda en la búsqueda de empleo. Desde este servicio también apoyamos el emprendimiento y organizamos actividades destinadas a la orientación vocacional de los jóvenes de entre 14 y 17 años.

Trabajamos con los chicos y chicas mediante **itinerarios personalizados** y establecemos **alianzas con empresas** para facilitar las prácticas profesionales y los primeros empleos.

Contamos, además, con **Programas Profesionales** de cocina y automoción, que facilitan la empleabilidad de jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

En 2017 pusimos en marcha el proyecto **Preparados para emanciparse**, que cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y tiene la finalidad de brindar a los jóvenes una transición gradual a la edad adulta en la que los profesionales que los acompañan tengan la mejor capacitación posible. Preparados para emanciparse, centrado en la participación de los jóvenes y la formación de los profesionales, recibió en 2019 el Premio a la Innovación de la Red Europea de Servicios Sociales.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Los 18 años marcan el inicio de una nueva desprotección para los miles de jóvenes en acogimiento que se ven obligados a abandonar el sistema de protección en España cada año, abocándoles a una situación de gran vulnerabilidad y exclusión social.

Para sensibilizar sobre esta realidad y reclamar medidas concretas para que la transición a la vida independiente y los apoyos posteriores se entiendan como una fase más de la protección, desde Aldeas elaboramos y dimos difusión al informe **El inicio de la desprotección. La realidad de la infancia en acogimiento al cumplir la mayoría de edad.**

Este estudio pone de manifiesto que los niños y las niñas en acogimiento no salen del sistema de protección de manera planificada, discernida y progresiva, sino que se ven expulsados del mismo sin apoyo familiar o social, poniendo en riesgo cuando no deshaciendo todo lo avanzado hasta el momento. Las consecuencias de poner fin a la tutela de manera abrupta son traumáticas para quienes ya han vivido experiencias negativas en su infancia.

Aldeas sostiene que el cese de la tutela administrativa a los 18 años no debería justificar que desaparezcan los apoyos del Estado, que tiene la obligación de proteger a quienes han estado bajo su tutela.

ESTUDIO DE CASO

YouthLinks: mentoría digital para favorecer la empleabilidad

Los jóvenes que han crecido privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo, en entornos sociales vulnerables, carecen a menudo de redes de apoyo y están expuestos a un mayor riesgo de exclusión social y laboral.

Los programas de mentoría como YouthLinks suponen para ellos una oportunidad de recibir orientación, formación y aumentan sus posibilidades de conseguir un empleo. Para muchos constituyen su primer acercamiento al mundo laboral.

Objetivos

YouthLinks tiene la finalidad de fortalecer las habilidades de empleabilidad de los jóvenes, sirviéndose para ello de la tecnología y de la motivación y el conocimiento de empleados voluntarios de empresas colaboradoras.

Para las empresas, este programa permite reforzar su estrategia de responsabilidad social corporativa e incrementa la motivación de los empleados que participan como mentores.

¿A quién está dirigido?

A los jóvenes que forman parte de los Programas de Aldeas Infantiles SOS que quieren acceder al mercado laboral por primera vez, tienen entre 17 y 25 años y les gustaría contar con un mentor del sector corporativo.

¿En qué consiste?

YouthLinks conecta, a través de una plataforma digital, a los jóvenes con mentores que ofrecen su tiempo de manera altruista. Realizan tutorías en las que estos reciben formación y asesoramiento para definir su futuro y enfrentarse con seguridad al mundo laboral.

¿Cómo lo hacemos?

La conexión digital ofrece flexibilidad en términos de tiempo, rompe barreras geográficas y permite a un mentor apoyar a una mayor cantidad de jóvenes.

El programa se sirve de tres herramientas fundamentales:

- Una plataforma digital de aprendizaje individual mentor-alumno con sesiones de videochat en vivo.
- Contenidos de apoyo, como una guía de aprendizaje en línea y presentaciones con una variedad de herramientas multimedia (vídeos, audios, juegos, etc.)
- Un sistema de medición que permite hacer un seguimiento de las actividades y el desarrollo de los participantes.

PLAN DE ESTUDIOS

1. ¿Qué nos trae aquí?
El mentor y el joven se conocen y establecen hitos para su mentoría.

2. ¿Qué me hace especial?
El joven refleja sus fortalezas y debilidades y los reconoce positivamente.

3. ¿Qué perfil de trabajo me gusta?
El joven aprende a analizar su trabajo, preferencias y encontar soluciones.

4. Planeo mi carrera
El joven aprende a establecer objetivos realistas e hitos para la construcción de su carrera.

5. Tomo la iniciativa
El joven aprende cómo escribir un CV y cómo presentarse así mismo en las entrevistas.

ENFOQUE

Los trabajadores mentores ayudan a los jóvenes a entender e ingresar al mercado laboral.

5 sesiones de mentoría de una hora cada una, a través de una plataforma digitad de clase 1:1.

Guía eLearning, desarrollada conjuntamente con Aflatoun y validada por expertos en educación laboral.

Los aprendices son jóvenes de Aldeas Infantiles SOS que tienen entre 17 y 25 años con el objetivo de ingresar al mercado laboral.

ME HAN AYUDADO A ENFOCAR MI VISIÓN DE FUTURO A NIVEL LABORAL

Este año he realizado unas sesiones de mentoring con una profesional voluntaria encargada de darme formación centrada en mi preparación para el mundo laboral: cómo gestionar una entrevista, reconocer mis fortalezas y debilidades, aprender en qué soy bueno y en qué debo mejorar, etc.

La experiencia fue positiva. Ambos nos organizamos bien y hubo muy buen feedback. El sistema de las sesiones a distancia fue mejor de lo que pensaba que iba a ir, si bien tuvimos algunos problemas técnicos con la plataforma en alguna sesión.

Además de abordar la teoría, hicimos *role-playings* prácticos que me ayudaron bastante a interiorizar los conocimientos adquiridos. Todo el taller en sí me resultó muy útil. Siempre había tenido dudas sobre cómo presentarme para puestos que requieren una mayor experiencia y estas sesiones me han ayudado mucho a saber cómo enfocar, tanto mi visión de futuro a nivel laboral, como la seguridad en mí mismo. Lo repetiría sin duda.

Zahira Gomes, estudiante de Comunicación Audiovisual. Programa de Jóvenes. Pontevedra.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

El Comité de los Derechos del Niño hace hincapié en que todos los adolescentes tienen derecho a ser protegidos frente a la explotación económica y las peores formas de trabajo infantil, e insta a los Estados a que apliquen las disposiciones del artículo 32, párrafo 2, de la Convención, así como el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), ambos de la Organización Internacional del Trabajo.

Los Estados deberían elaborar medidas especiales apropiadas a fin de proteger a los niños y niñas en acogimiento informal contra el abuso, el descuido, el trabajo infantil y toda forma de explotación, con particular atención al acogimiento informal ejercido por personas sin vínculo familiar, o por familiares no conocidos previamente por el niño o la niña o lejos de su lugar de residencia habitual.

La RoC NU 2019 insta a los Estados a que adopten medidas para asegurar el disfrute de los derechos humanos de todos los niños y niñas privados del cuidado parental, de conformidad con el marco internacional de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y también a que adopten medidas para proporcionar una serie de opciones de cuidado alternativo y proteger a todos los niños y niñas carentes de cuidado parental, entre ellas asegurar que los adolescentes y los jóvenes que salen del sistema de cuidado alternativo reciban apoyo apropiado para preparar la transición a la vida independiente, incluido apoyo para obtener acceso a empleo.

El Comité recomienda a los Estados que adopten un **enfoque de transición** hacia el logro de un equilibrio entre la función positiva del trabajo en la vida de los adolescentes y la garantía de su derecho a la educación obligatoria, sin discriminación. Debe coordinarse la escolarización y la introducción a un trabajo digno para facilitar la presencia de ambas en la vida de los adolescentes, de acuerdo con su edad y los mecanismos eficaces establecidos para regular dicho trabajo, y proporcionar reparación a los adolescentes cuando sean víctimas de la explotación. Debe estipularse la protección frente a los trabajos peligrosos de todos los niños y niñas menores de 18 años de edad y elaborarse una lista clara de trabajos peligrosos. Deben tomarse con carácter prioritario medidas encaminadas a prevenir el trabajo y las condiciones de trabajo perjudiciales, prestando especial atención a las niñas que realizan trabajos domésticos y a otros trabajadores a menudo “invisibles”.

APOYO PARA LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA

Durante todo el período de acogida, las agencias y centros deberían fijarse sistemáticamente como objetivo la preparación del niño o la niña para asumir su independencia e integrarse plenamente en la comunidad, en particular su preparación para la vida cotidiana y el trato social, que se fomenta mediante la participación en la vida de la comunidad local.

El proceso de transición del acogimiento a la autonomía debería tener en cuenta el género, la edad, el grado de madurez y las circunstancias particulares del niño o la niña y comprender orientación y apoyo, en especial para evitar la explotación. Se debería alentar a los niños y niñas cuyo acogimiento llegue a su fin a que participen en la planificación de su proceso de emancipación. Aquellos con necesidades especiales, como discapacidades, deberían poder acogerse a un sistema de asistencia apropiado, que entre otras cosas les permita evitar entrar en el sistema de protección. Debería alentarse a los sectores público y privado, entre otros medios, a través de incentivos, a brindar oportunidades laborales a adolescentes y jóvenes de diferentes servicios de acogida, especialmente aquellos con necesidades especiales.

Habría que tratar de asignar a cada niño, siempre que fuera posible, un especialista que pueda facilitar su independencia al cesar su acogimiento.

Este proceso debería prepararse lo más pronto posible en el entorno de acogida y, en cualquier caso, mucho antes de que el niño lo abandone. Deberá planificarse un proceso que incluya las opiniones, deseos y oportunidades de los niños y niñas desde el momento que son acogidos para evitar abordarlo de forma abrupta y cercana al egreso del sistema.

Deberían ofrecerse oportunidades de educación y formación profesional continua, como parte de la preparación para la vida cotidiana de los jóvenes que se apresten a abandonar su entorno de acogida a fin de ayudarles a lograr la independencia económica y a generar sus propios ingresos.

También se debería proporcionar a los jóvenes cuyo acogimiento llegue a su fin acceso a los servicios sociales, jurídicos y de salud y una asistencia financiera adecuada que les permita sostener sus procesos de autonomía.

TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN A LA CAPACITACIÓN O EL TRABAJO DIGNO

El Comité insta a los Estados a que apoyen a los adolescentes que no están escolarizados, de una manera adecuada a su edad, para facilitar la transición a un trabajo digno, entre otros medios velando por la coherencia entre la legislación sobre educación y la relativa al trabajo, y a que aprueben políticas para promover su empleo en el futuro.

Los adolescentes que se preparan para abandonar el sistema de cuidado alternativo necesitan ayuda para preparar esa transición, tener acceso a empleo, vivienda y apoyo psicológico, participar junto a sus familiares en actividades de rehabilitación si ello redunda en su interés superior y acceder a los servicios de acompañamiento de extutelados, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN MIGRANTE

Los Estados deben garantizar niveles iguales de protección a cada niño, incluidos los mayores de 15 años e independientemente de cuál sea su situación migratoria. Los niños de entre 15 y 18 años en esta situación suelen recibir niveles mucho menores de protección y a veces son considerados como adultos o mantienen un estatuto migratorio ambiguo hasta que cumplen los 18 años.

De conformidad con las Directrices, los Estados deben tomar medidas adecuadas de seguimiento, apoyo y transición para los niños próximos a cumplir los 18 años de edad, en particular los que abandonan un contexto asistencial, garantizándoles el acceso a una situación migratoria regular a largo plazo y oportunidades razonables para terminar su educación, tener acceso a trabajos dignos e integrarse en la sociedad en la que viven. Durante ese período de transición debería prepararse debidamente al niño o la niña para llevar una vida independiente y las autoridades competentes deben garantizar un seguimiento adecuado de la situación individual de cada cual. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Comité de los Derechos del Niño[1] alientan además a los Estados a que adopten medidas de protección y apoyo después de que los niños y niñas cumplan 18 años.

Los Estados deben adoptar todas las medidas legislativas y administrativas oportunas, teniendo en cuenta una dimensión de género, para regular y proteger el empleo de los niños migrantes en lo que respecta a la edad mínima para trabajar y los trabajos peligrosos. En vista del riesgo concreto que corren la infancia y la adolescencia en situación de migración, los Estados deberán asegurarse también de que:

- Tengan condiciones de empleo justas, así como condiciones de trabajo dignas, de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas.
- Disfruten de medidas específicas de protección que regulen sus horas y condiciones de trabajo.
- Estén sujetos a exámenes médicos periódicos que certifiquen su aptitud para el trabajo.
- Tengan acceso a la justicia en caso violación de sus derechos por funcionarios públicos o particulares, incluidos mecanismos efectivos de presentación de denuncias y una separación clara entre los derechos laborales y la aplicación de las normas sobre inmigración.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño está seriamente preocupado por el apoyo insuficiente a los niños y niñas en su transición de la infancia a la edad adulta y recomienda al Estado que formule y aplique programas de apoyo para ayudar a aquellos que han estado en cuidados alternativos en su proceso de emancipación.

1. Observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno, CMW/C/GC/4–CRC/C/GC/23.

Reducir las desigualdades en y entre los países

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 10

En España, al menos 300.000 niños están en riesgo de perder el cuidado de sus padres y más de 50.000 ya forman parte del sistema de protección.

Los niños y niñas sin cuidado familiar o en riesgo de perderlo están expuestos a más formas de discriminación y exclusión. Sus circunstancias pueden ir asociadas a dificultades para acceder a educación y vivienda, así como para la obtención de empleo e, incluso, para tener una percepción positiva de sí mismos y un sentido de identidad.

Otros factores que se relacionan con una situación desfavorable en la infancia son un bajo rendimiento escolar y peor salud física y mental. La desigualdad en la infancia suele tener consecuencias a largo plazo y puede generar una transmisión intergeneracional de pobreza y exclusión.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 10

En Aldeas Infantiles SOS **promovemos la igualdad de oportunidades** en todos y cada uno de nuestros programas. Desde los Centros de Educación Infantil, hasta los Programas de Jóvenes, pasando por los de Protección y Prevención.

En todos ellos trabajamos para que niños, niñas y jóvenes tengan las condiciones de vida a las que tienen derecho y para favorecer su desarrollo integral, **compensando desigualdades** y evitando que su futuro se vea marcado por una situación de vulnerabilidad en su entorno.

Desde los Programas de Protección, **proporcionamos cuidado alternativo de calidad para que la ausencia del cuidado parental no condicione su porvenir.** Además de las 8 Aldeas, contamos con 8 Programas de Apoyo al Acogimiento en Familia Extensa, Ajena y Especializado, 2 Centros de Primera Acogida, 5 Residencias de Jóvenes y un Piso para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados.

A través de los Programas de Prevención, **mejoramos la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias**, fortaleciéndolas para que afronten las dificultades con resiliencia, y evitando la separación de padres e hijos. Entre ellos se encuentran 29 Centros de Día, 8 Programas de Familias y 5 Centros de Educación Infantil.

Y en los diferentes proyectos de los Programas de Jóvenes, **los preparamos y acompañamos en su tránsito a la vida adulta** y después, para que accedan a las mismas oportunidades de formación y laborales que sus iguales.

Desde todos ellos atendimos a 10.846 niños, niñas y jóvenes en 2020.

En Aldeas Infantiles SOS estamos convencidos de que todo crecimiento económico que cronifique la desigualdad es insostenible. Por eso, este es el reto más importante que plantea la Agenda 2030 para nuestra organización, y desde todos nuestros programas avanzamos hacia su consecución.

Por otra parte, llevamos 20 años contribuyendo al desarrollo de los niños, niñas y jóvenes que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo, así como de sus familias y comunidades, en distintos países de Latinoamérica y África. La estrategia de infancia en la cooperación internacional al desarrollo juega un rol clave en la restitución de derechos de los niños y niñas más vulnerables.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

En el marco del proyecto Preparados para emanciparse, que trata de brindar a los jóvenes extutelados una transición gradual a la edad adulta, siete jóvenes que pasaron una parte de su infancia en Aldeas y a día de hoy forman parte del Programa de Jóvenes han mantenido reuniones con diversas autoridades del Gobierno central y de los gobiernos autonómico y municipal de Madrid, con el fin de trasladarles sus propuestas para mejorar la salida del sistema de protección.

Adrián, Ayoub, Alexandra, Juan, Ángel, Mireya y Estefanía han aportado su experiencia personal para mejorar la de todos aquellos que lleguen detrás. Y lo han hecho en coloquios mantenidos con el entonces director general de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, Gabriel González Bueno, la directora general del Instituto de la Juventud, María Teresa Pérez, el director general de Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, Nikolay Jordanov, y la jefa del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid, María Garabandal.

Han compartido las buenas prácticas extraídas del proyecto Preparados para emanciparse y del propio Programa de Jóvenes, y explorado vías para que la salida de los jóvenes tutelados del acogimiento mejore y dé respuesta a sus necesidades reales. Sus recomendaciones giran en torno a la formación, la atención a la individualidad, el apoyo institucional y la participación y, entre ellas, se encuentran la flexibilización de la edad de salida del sistema de protección y la elaboración de planes de intervención individualizados que incluyan un profesional de referencia para cada joven entre los 16 y los 24 años.

ESTUDIO DE CASO

Proyectos educativos de la Fundación Empresa y Juventud. Inclusión real de personas con discapacidad intelectual a través de la docencia

La Fundación Empresa y Juventud trabaja, con el apoyo de Aldeas Infantiles SOS, para contribuir a la inclusión real en la sociedad de personas con discapacidad intelectual y a su desarrollo como individuos de pleno derecho.

El Área de Educación de la Fundación desarrolla servicios educativos dirigidos a centros escolares de la provincia y a otros colectivos, con un equipo de monitores inclusivo. Su presencia normalizada en puestos de relevancia permite a los alumnos percibir la discapacidad de una forma positiva y cargada de posibilidades.

Objetivos

Promover la inclusión real de las personas con discapacidad intelectual, ofreciéndoles la oportunidad de desempeñar un trabajo gratificante y desarrollar sus capacidades personales y profesionales.

Al mismo tiempo, introducir prácticas de cuidados en la vida escolar y personal del alumnado, partiendo del establecimiento de modelos de conducta basados en la cultura científica y el trabajo cooperativo.

¿En qué consiste?

Se trata de una nueva forma de entender la educación ambiental e inclusiva.

Los proyectos Lunatik, dirigido a alumnos del Primer Ciclo de Educación Primaria, La Máquina del Tiempo, para alumnos de 3º y 4º de Primaria, y Misión Fénix, para 5º y 6º, permiten a niños y niñas trabajar contenidos curriculares de las asignaturas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en el espacio de la finca de agricultura ecológica Casería de Verdeval, con la educación ambiental, la sostenibilidad y la educación en valores sociales y cívicos como hilo conductor.

¿Cómo lo hacemos?

Estos proyectos cuentan con un equipo de monitores inclusivo, algunos de los cuales han vivido en Aldeas Infantiles SOS y tienen titulaciones relacionadas con la educación y otros son personas con discapacidad intelectual.

Todos ellos se han formado como monitores de tiempo libre, además de recibir capacitación específica impartida por el equipo técnico del proyecto con el objetivo de conocer las actividades diseñadas, prepararse para la ejecución de las mismas, corregir errores y mejorar sus competencias profesionales.

La Máquina del tiempo es un proyecto que me ayuda a abrirme a los demás y a quitarme miedos. A nivel profesional, disfruto enseñando a los niños y aprendiendo de ellos.

Jose, monitor

Este trabajo me permite sentirme autorrealizado y aprender cada día de las personas que me rodean, que son maravillosas. Me siento feliz porque este es mi primer contacto con el mundo profesional.

José Antonio, monitor

Me siento muy realizado por interactuar con ámbitos laborales fuera de la rutina. A nivel emocional, es una macedonia de expectativas y retos. A nivel intelectual y espiritual, es muy muy motivador.

Sebas, monitor

Proyectos educativos de la Fundación Empresa y Juventud. Granada.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

Los niños y las niñas no son un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por motivo alguno.

El derecho a la no discriminación no es una obligación pasiva que prohíba todas las formas de discriminación en el disfrute de los derechos consagrados en la Convención, sino que también exige a los Estados que se adelanten a tomar medidas apropiadas para garantizar a todos los niños y niñas la igualdad efectiva de oportunidades en el disfrute de los derechos enunciados en la Convención. Ello puede requerir la adopción de medidas positivas encaminadas a corregir una situación de desigualdad sustantiva.

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado que los Estados deben:

- Adoptar medidas para hacer frente a las causas estructurales de la pobreza y las desigualdades de ingresos con el fin de reducir la presión sobre las familias en situación de precariedad y fortalecerlas.
- Determinar qué grupos de niños y niñas reúnen los requisitos para que se empleen medidas especiales y hacer uso de los presupuestos públicos para aplicar tales medidas, a fin de lograr la igualdad sustantiva.
- Crear un clima de no discriminación y adoptar medidas, también mediante la asignación de recursos, destinadas a asegurar que todos los poderes, niveles y estructuras de gobierno, además de la sociedad civil y el sector empresarial, promuevan activamente el derecho de los niños y las niñas a no ser objeto de discriminación;
- Hacer frente a las desigualdades entre los niños y niñas, examinando y revisando la legislación, las políticas y los programas pertinentes, incrementando o modificando las prioridades de ciertas partidas del presupuesto, o mejorando la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus presupuestos.

Por su parte, la RoC NU 2019 exhorta a todos los Estados a que protejan los derechos humanos de todos los niños y niñas y a que garanticen a aquellos pertenecientes a minorías en situaciones vulnerables el disfrute de todos los derechos humanos y a que velen por que todos reciban protección y asistencia especiales, velando por que el interés superior del niño sea la consideración principal en sus políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

Asimismo, insta a los Estados a que tomen medidas eficaces para apoyar a las familias y prevenir la separación innecesaria de los niños de sus padres, y a tal fin que establezcan sistemas de protección social en función del género y de las necesidades de los niños y niñas, que son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones de vulnerabilidad, como en el caso de las familias encabezadas por un progenitor único, en particular las encabezadas por mujeres o niños y niñas, y que reducen la pobreza con más eficacia cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, una educación de calidad y servicios de cuidado infantil y de atención de la salud asequibles y de calidad.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Todos los Estados deben cooperar directamente para hacer efectivos los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño mediante la cooperación internacional y la pertenencia a organizaciones internacionales. En el contexto de las **actividades empresariales**, estas organizaciones incluyen las instituciones internacionales de desarrollo, finanzas y comercio como el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como otras de ámbito regional, en las que los Estados actúan de forma colectiva. Los Estados deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y sus protocolos facultativos al actuar como miembros de dichas organizaciones, y no deben aceptar créditos de organizaciones internacionales ni las condiciones establecidas por estas cuando esos préstamos o políticas puedan conducir a violaciones de los derechos del niño. Los Estados también mantienen sus obligaciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo y deben velar por que las políticas y los programas de cooperación se diseñen y ejecuten con arreglo a la Convención y sus protocolos facultativos.

Los Estados deberían asignar, en toda la medida de los recursos disponibles y, cuando proceda, en el marco de la cooperación para el desarrollo, recursos humanos y financieros para garantizar sin demora la aplicación óptima y progresiva de las Directrices en sus territorios respectivos. Los Estados deberían facilitar la activa cooperación entre todas las autoridades competentes y la integración de las cuestiones del bienestar del niño y la niña y la familia en todos los ministerios directa o indirectamente interesados. Los Estados son responsables de determinar la necesidad de cooperación internacional para la aplicación de las Directrices, y de solicitarla. La aplicación mejorada de las Directrices debería figurar en los programas de cooperación para el desarrollo y en la estrategia de derechos de infancia de la cooperación española como un marco referencial que apunte a reducir las desigualdades en línea con los ODS. Esto garantiza que en el momento de prestar asistencia a un Estado, las entidades extranjeras deberían abstenerse de cualquier iniciativa incompatible con las Directrices.

OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño insta al Estado parte a fortalecer políticas amplias de protección social para los niños, las niñas y sus familias, prestando especial atención a aquellos en situación de riesgo y más necesitados de apoyo.

ODS 13

Acción por el clima

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 13

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad afectan a las vidas de las personas y las economías de todo el mundo y provocan catástrofes naturales cada vez más frecuentes. Evolucionar hacia un modelo productivo sostenible que no destruya el entorno natural no es una opción sino una cuestión de supervivencia del planeta.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 13

Educar en el respeto y el cuidado del medioambiente desde la infancia favorece el desarrollo humano y constituye una herramienta básica para promover el cambio social. En Aldeas Infantiles SOS estamos convencidos de ello y, por eso, la educación ambiental está presente en todos nuestros programas mediante el proyecto transversal N**aturaleza y Sostenibilidad**.

Educamos a los niños, niñas y jóvenes en el amor por la naturaleza y les enseñamos a protegerla para que puedan disfrutarla ellos y las generaciones venideras.

Nuestro objetivo es proporcionarles un marco de seguridad en todos los ámbitos de su vida, y el cuidado del medioambiente está relacionado con el cuidado de uno mismo y del entorno más cercano.

Contribuimos a formar a hombres y mujeres del futuro que participan, desde su infancia, en la responsabilidad y el esfuerzo colectivo de crear un mundo más sostenible, con una firme conciencia de la importancia de respetar y preservar la flora y la fauna y cuidar el planeta.

ESTUDIO DE CASO

Proyecto Naturaleza y Sostenibilidad

Fomentar la educación ambiental y el desarrollo sostenible como herramienta activa de nuestra intervención es el eje sobre el que gira Naturaleza y Sostenibilidad, un proyecto transversal presente en todos nuestros programas.

Objetivos

Promovemos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a quienes atendemos el desarrollo de conductas, acciones y valores sostenibles, de manera que repercutan positivamente en su calidad de vida, integración, desarrollo, bienestar personal y transformación social.

Con todas las actividades que llevamos a cabo tratamos de favorecer el desarrollo de capacidades y, además, nos marcamos algunos objetivos específicos:

En las actividades de educación ambiental

- Fomentar el respeto por la naturaleza y la vida.
- Contribuir a desarrollar en los niños y niñas el sentimiento de pertenencia al grupo y la responsabilidad.
- Generar hábitos de vida saludable al aire libre.
- Impulsar la valoración del propio esfuerzo: aprender a hacer las cosas por nosotros mismos y a disfrutar de ello.

¿A quién está dirigido?

Los destinatarios son todos aquellos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias atendidas por alguno de los programas de Aldeas Infantiles SOS o derivados por entidades públicas y privadas, que tengan el carácter de población en riesgo de exclusión social.

¿En qué consiste?

Todas las actividades desarrolladas dentro del Programa Naturaleza y Sostenibilidad se enmarcan dentro de estas cuatro líneas de trabajo:

- Sensibilización ambiental y desarrollo de comportamientos sostenibles.
- Actividades asistidas con animales.
- Horticultura y jardinería sostenible.
- Salidas a la naturaleza y visitas a centros de interés ambiental.

¿Cómo lo hacemos?

Desarrollamos una metodología dinámica, flexible, creativa, activa y participativa e interactiva con el entorno, es decir, aprovechamos los recursos que tenemos a nuestro alrededor. Es, además, inclusiva, pues atendemos a la diversidad cultural, religiosa, étnica, funcional, social y de género, favoreciendo la integración laboral y social.

A la hora de programar actividades y proyectos tenemos en cuenta los siguientes principios:

- La importancia de lo **cercano**, del entorno inmediato entendido desde el punto de vista físico, biológico, ecológico, social y cultural.
- Nos importan las personas y favorecemos su **participación activa** y su implicación.
- Nos basamos en el **autodescubrimiento y la experimentación**.
- Educamos en **valores** y tenemos en cuenta nuestro rol de modelos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, actuando en consecuencia.
- **Trabajamos en red** con otros profesionales y agentes activos de la vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
- Damos un **enfoque lúdico** a todas las actividades que organizamos y creemos en el juego como fuente de aprendizaje.

UN DÍA RURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En la Ecogranja La Aldea defendemos el desarrollo sostenible como modelo de vida posible y necesario. A través del programa Un día rural, los alumnos y alumnas de Infantil, Primaria y Secundaria de diferentes centros educativos se acercan a la granja y conocen modelos alternativos de construcción sin degradar el medio, descubren la agricultura sostenible, el mundo rural canario y, sobre todo, las pequeñas acciones en las que se pueden convertir en protagonistas y aportar su colaboración en defensa de un mundo mejor y más sostenible.

Además de los centros escolares, atendemos a diversos colectivos que trabajan con infancia y juventud en riesgo de exclusión social.

Los niños y niñas realizan múltiples actividades entre las que se encuentran montar a caballo, dar de comer a los animales, sembrar en el huerto y en macetas, talleres de cocina y de velas de cera de abeja y juegos de sensibilización ambiental en el Ecoespacio, donde toman conciencia sobre la importancia del ahorro de agua, residuos y energía.

Nely Quintero, directora de la Ecogranja La Aldea. Tenerife.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

La RoC NU 2019 expresa su profunda preocupación porque, en muchas partes del mundo, los niños y niñas se siguen viendo afectados negativamente por los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental. Expresa también preocupación por el hecho de que millones de niños y niñas en todo el mundo sigan creciendo **privados del cuidado parental**, separados de sus familias por muchas razones, entre ellas el cambio climático.

Uno de los propósitos de la **educación** es potenciar en el niño y la niña su interacción con el medio ambiente. Se hace hincapié en la necesidad de planear e impartir la educación de manera que promueva y refuerce la gama de valores éticos concretos consagrados en la Convención, entre ellos el respeto al medio ambiente. La educación debe tener lugar en el seno de la familia, pero también les corresponde un importante papel a las escuelas y a las comunidades. Por ejemplo, para inculcar el respeto del medio ambiente, la educación debe relacionar las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible con cuestiones socioeconómicas, socioculturales y demográficas. Del mismo modo, el respeto del medio ambiente ha de hacerse extensivo a problemas nacionales e internacionales, y se ha de hacer participar activamente a los niños y las niñas en proyectos ambientales locales, regionales o mundiales.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 contempla la aprobación del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS) que, partiendo del diagnóstico de situación actual, fijará las líneas estratégicas de la educación ambiental en España, con el objetivo de impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social. Sus ejes vertebradores se vinculan con la relevancia otorgada a la sostenibilidad en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) que incorpora, por primera vez, referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Global.

Llama la atención, sin embargo, que no se mencione expresamente a la infancia y la adolescencia en relación con las acciones de la Estrategia en materia climática y medioambiental.

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 16

Tal y como reconoce la Resolución de Naciones Unidas sobre los Derechos de los niños sin cuidado parental o en riesgo de perderlo, de noviembre de 2019, estos niños y niñas son especialmente vulnerables y están expuestos a un mayor riesgo de sufrir violencia en cualquiera de sus formas: maltrato físico, psicológico, abuso sexual o negligencia, entendida como la privación de sus necesidades básicas.

En España no existen estadísticas exhaustivas sobre violencia en la infancia. No obstante, contamos con algunos datos alarmantes: al menos 40 niños al día sufren violencia en el ámbito familiar[1] y una de cada dos denuncias contra la libertad sexual tiene a un menor como víctima[2]. Asimismo, cada año se interponen alrededor de 38.000 denuncias por delitos violentos contra la infancia en nuestro país[2]. Unos datos que no dejan lugar a dudas sobre la necesidad de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, aprobada este mismo año, así como de una labor de sensibilización que conciencie a la sociedad de que la protección de la infancia es tarea de todos.

La pandemia ha empeorado este escenario, ya que muchas familias ya de por sí frágiles se han convertido en extremadamente vulnerables al estar expuestas a una situación continuada de falta de recursos y de dificultades socioeconómicas que conllevan desestructuración personal y familiar. En consecuencia, los niños y las niñas son las primeras víctimas de la falta de atención y de un cuidado de calidad.

Factores como el hacinamiento en las viviendas, la angustia y la tensión provocadas por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños y niñas, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos.

Por otra parte, en los países en vías de desarrollo, los nuevos factores de estrés generados por la pandemia en los padres y cuidadores que han perdido sus trabajos y, con ello, su principal fuente de ingresos, han aumentado el riesgo de pérdida del cuidado parental. En Aldeas estimamos que 9 de cada 10 niños y niñas de entre 3 y 4 años en América Latina y el Caribe están expuestos al menos a uno de estos factores de riesgo: abuso emocional, violencia doméstica, maltrato, negligencias, falta de educación temprana o atención inadecuada.

1. Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI). Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
2. Ministerio del Interior. Anuario Estadístico 2018

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 16

Desde Aldeas Infantiles SOS contribuimos a la creación de una sociedad justa, pacífica e inclusiva de diversas formas, tanto en España como a través de nuestros programas de cooperación al desarrollo en Latinoamérica y África.

En España, combatimos todas las formas de violencia contra la infancia mediante nuestra **Política de Protección Infantil** y, por otra parte, **fomentamos la participación de niños y jóvenes en las decisiones que les afectan**. Ambos son objetivos transversales que están presentes en todos nuestros programas.

Asimismo, trabajamos para prevenir la violencia en la infancia y generar una cultura de paz en la escuela a través de nuestros **Programas de Educación en Valores**, que cada año llegan a más de 350.000 alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Aldeas ha contribuido a la elaboración de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, cuyo enfoque es integral, ya que abarca todos los ámbitos de la vida del niño -familiar, educativo, sanitario, judicial, deportivo, tecnológico o audiovisual- e incluye la obligatoriedad de todo ciudadano de comunicar la existencia de indicios de desprotección o violencia.

A través de nuestra actividad de **cooperación al desarrollo**, que realizamos de forma continuada en Latinoamérica y África, trabajamos para asegurar la protección de la infancia, fortaleciendo a las familias y fomentando las capacidades de padres y profesionales del cuidado infantil con un enfoque de derechos.

En todos estos países sensibilizamos sobre los factores que sitúan a los niños y las niñas en riesgo de sufrir violencia y abogamos por la protección de la infancia como una labor colectiva. Además, trabajamos con las familias para que desarrollen habilidades parentales y técnicas de disciplina positiva. Y formamos a los cuidadores, a los miembros de la comunidad y a los niños, niñas y jóvenes para que reconozcan y comuniquen de manera segura posibles abusos.

En la actualidad, contamos con programas de cooperación al desarrollo en Argentina, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, Marruecos y Senegal.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Prevenir y responder a la violencia entre niños, niñas y jóvenes es el objetivo del proyecto de protección infantil **Conductas y entornos protectores** que, con la colaboración de Aldeas Infantiles SOS Internacional, se pondrá en marcha en España, Italia, Bélgica, Rumanía y Francia.

Formar a los profesionales del cuidado infantil y juvenil para que sepan responder de manera adecuada a la violencia entre los niños, niñas y jóvenes, así como empoderar a estos para que sean agentes activos en la creación de un entorno seguro para ellos y sus compañeros son los dos pilares del proyecto que contará con financiación de la UE y que incluye:

- La elaboración y ejecución de formación.
- La difusión online de material de sensibilización sobre la prevención de la violencia entre pares en la infancia.
- El desarrollo de recomendaciones de políticas basadas en evidencias e intercambios con las autoridades competentes.

ESTUDIO DE CASO

Construyendo futuro. 20 años cooperando al desarrollo en Latinoamérica y África

En 1999, la participación de Aldeas Infantiles SOS España en la respuesta internacional de apoyo a Honduras tras el Huracán Mitch marcó el comienzo de nuestro compromiso con la cooperación al desarrollo de la infancia en riesgo en Latinoamérica y África. Desde entonces, hemos atendido a 242.415 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en más de 30 países en proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda a emergencias.

Nuestra trayectoria evidencia que la cooperación al desarrollo juega un papel determinante en la restitución de derechos de los niños y niñas más vulnerables. Por ello, para avanzar hacia la Agenda 2030 es preciso e ineludible situar la estrategia de infancia en un lugar prioritario dentro de la política de cooperación internacional.

Objetivos

Trabajamos para garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en el seno de una familia protectora en la que se sientan queridos y respetados, reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, les ayudamos a mejorar sus vidas, contribuimos a reducir la desigualdad y a construir un futuro más justo y sostenible y sin violdencia para sus comunidades.

¿A quién está dirigido?

A niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo, a sus familias y a las comunidades vulnerables de países en desarrollo en Latinoamérica y África.

¿En qué consiste?

Nuestra labor se centra en el cuidado de niños, niñas y jóvenes con un enfoque de derechos e integral, en línea con la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española: fortaleciendo a las familias, creando comunidades resilientes y garantes de los derechos de la infancia y proporcionando distintas opciones de cuidado alternativo.

¿Cómo lo hacemos?

Mediante diferentes programas que dan respuesta a las necesidades específicas de cada comunidad, y que incluyen:

- Cuidado alternativo de calidad a niños, niñas y adolescentes que han sido separados de sus padres.
- Fortalecimiento de familias y comunidades para garantizar la protección de la infancia, mejorar sus condiciones de vida y evitar la separación de padres e hijos.
- Establecemos, en colaboración con las comunidades locales, mecanismos de protección infantil que prevengan la negligencia, la explotación y la violencia y sensibilizamos sobre la importancia de no utilizar la violencia como herramienta educativa.
- Acompañamiento, formación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes.
- Atención educativa y médica.

No lo hacemos solos. Planificamos y ejecutamos nuestros programas y proyectos en coordinación con las comunidades locales y los Estados.

FORTALECIENDO A LA FAMILIA DE ORIGEN

María es una madre de familia de 41 años que llegó hace dos al programa Viviendo con Familia de Origen, tras pasar por el Programa de Prevención del Abandono y Fortalecimiento Familiar. Es madre de cuatro niños y dos adolescentes, posee un bajo nivel de escolaridad y hace aproximadamente cuatro años su esposo falleció, asumiendo ella sola el cuidado de sus hijos.

El entorno familiar conyugal había sido devastador. María tenía dependencia económica de su marido, que le prohibió relacionarse con su familia, limitando así sus redes de apoyo. Sufría violencia física y emocional y vio vulnerado su derecho a ser atendida en un hospital en sus sucesivos partos. El aislamiento de sus familiares y amigas, que podrían haberla apoyado, fue especialmente perjudicial.

Cuando iniciamos la intervención, María era una mujer cohibida, con muy baja autoestima y, sobre todo, con un cuadro de salud preocupante. Sus hijos no estaban escolarizados ni vacunados y no habían pasado controles de peso y talla.

Iniciamos una ardua labor que comenzó por diseñar un Plan de Desarrollo Familiar e identificamos cuatro grandes áreas a trabajar con ella: familiar, educativa, salud y recreación. En la primera, María recibió formación sobre disciplina positiva, entornos protectores y derechos de la infancia, comunicación y autoestima. Asimismo, la asesoramos sobre hábitos higiénicos y de autocuidado, entre otros.
A día de hoy, los niños pasan con regularidad los controles médicos oportunos de acuerdo a sus edades y, cada día, tras desayunar en casa junto a sus hermanos, cogen el refrigerio que les da su madre y salen de casa en dirección a su escuela.

Programa Viviendo con Familia de Origen. San Vicente, El Salvador. Centroamérica.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

Para promover todos los derechos de la infancia consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover los derechos fundamentales de los niños y niñas al respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

La crianza del niño y la niña en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. La prevención de la violencia en una generación reduce su probabilidad en la siguiente. Así pues, la aplicación del artículo 19 es una estrategia fundamental para reducir y prevenir todas las formas de violencia en las sociedades, "promover el progreso social y elevar el nivel de vida", y fomentar "la libertad, la justicia y la paz en el mundo" para una "familia humana" en la que los niños y las niñas tengan un lugar y un valor igual al de los adultos (preámbulo de la Convención).

La violencia es causa destacada de la mortalidad y la morbilidad de los niños y las niñas, especialmente en la adolescencia, por lo que el Comité subraya la necesidad de crear un entorno que les proteja de la violencia y fomente su participación en los cambios de actitud y comportamiento en el hogar, en la escuela y en los espacios públicos; de apoyar a los padres y cuidadores para que practiquen una crianza saludable; y de poner en cuestión actitudes que perpetúen la tolerancia de la violencia en todas sus formas.

La observación general 13 se basa en los siguientes supuestos y observaciones fundamentales:

- Debe respetarse el derecho del niño y la niña a que, en todas las cuestiones que le conciernan o afecten, se atienda a su interés superior como consideración primordial, especialmente cuando sea víctima de actos de violencia, así como en todas las medidas de prevención.

- La prevención primaria de todas las formas de violencia mediante servicios de salud pública y educación y servicios sociales, entre otros, es de importancia capital.

- El Comité reconoce la importancia primordial de la familia, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño y la niña y en la prevención de la violencia. Sin embargo, reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños y las niñas sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias.

El Comité sostiene que la mejor forma de defender el interés superior del niño y la niña es prevenir todas las formas de violencia y promover la crianza positiva, haciendo hincapié en la necesidad de centrar los marcos nacionales de coordinación en la prevención primaria.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

La infancia tiene derecho a no ser objeto de violencia en todos los entornos, incluyendo las instituciones privadas de bienestar social.

Los profesionales pueden vulnerar el derecho del niño y la niña a no ser objeto de violencia en el marco de determinadas actuaciones, por ejemplo, cuando ejercen sus responsabilidades sin tener en cuenta el interés superior, las opiniones o los objetivos de desarrollo del niño y la niña.

Todas las medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño o la niña, deben quedar prohibidas estrictamente de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho. Nunca debería imponerse como sanción restringir el contacto del niño o la niña con los miembros de su familia y con otras personas de importancia especial para él.

Todos los cuidados alternativos deberían contar con un código de conducta del personal, compatible con las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que defina la función de cada profesional y de los cuidadores/as en particular e incluya procedimientos claros de presentación de informes sobre las denuncias de conducta impropia por parte de cualquier miembro del equipo para garantizar un entorno protector.

Los niños y niñas privados del cuidado parental tienen más probabilidades que otros de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos, como exclusión, violencia, abusos, falta de cuidados y explotación, y, a este respecto, la RoC NU 2019 expresa profunda preocupación por el daño que el internamiento innecesario en cuidados alternativos sin los estándares adecuados de calidad pueden causar al crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas.

La RoC NU 2019 también insta a los Estados a que adopten medidas para asegurar el disfrute de los derechos humanos de todos los niños y niñas privados del cuidado parental, de conformidad con el marco internacional de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, y también a que adopten medidas para proporcionar una serie de opciones de cuidado alternativo y proteger a todos los niños carentes de cuidado parental, entre ellas:

- Reforzar la regulación, incluidos los mecanismos de registro, concesión de licencias, supervisión y rendición de cuentas, promover el desarrollo y la difusión de métodos basados en pruebas, y supervisar y evaluar la calidad de los cuidados, la situación de los niños y niñas y todas las demás circunstancias pertinentes para la colocación en todos los entornos de cuidado alternativo, incluido el cuidado por familiares, mediante un examen periódico, a fin de garantizar que se respeten los derechos y el interés superior del niño y la niña y que estos pueda denunciar casos de violencia y maltrato y comunicar otras preocupaciones;

- Establecer y desarrollar mecanismos seguros, bien promocionados, confidenciales, accesibles, eficaces y adaptados a los niños y las niñas, que permitan a aquellos en entornos de cuidado alternativo o a sus representantes recibir asesoramiento, informar de situaciones de violencia contra los niños y las niñas u otras cuestiones de protección y presentar denuncias de casos de violencia, así como velar por que todos los niños y niñas tengan acceso a esos mecanismos.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

El Comité afirma categóricamente que la protección del niño debe empezar por la prevención activa de todas las formas de violencia, y su prohibición explícita. Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para que los adultos responsables de cuidar, orientar y criar a los niños y las niñas respeten y protejan los derechos de estos. La prevención consiste en medidas de salud pública y de otra índole, destinadas a promover positivamente una crianza respetuosa y sin violencia para todos los niños y las niñas y a luchar contra las causas subyacentes de la violencia en distintos niveles: el niño/a, la familia, los autores de actos de violencia, la comunidad, las instituciones y la sociedad. El compromiso con la prevención no exime a los Estados de sus obligaciones de responder eficazmente a la violencia cuando se produce.

Las medidas de prevención que señala el Comité para los profesionales que trabajan con infancia y las instituciones (públicas y de la sociedad civil) son:

- i) Detectar oportunidades de prevención y orientar las políticas y las prácticas sobre la base de estudios de investigación y la recopilación de datos.
- ii) Aplicar, mediante un proceso participativo, políticas y procedimientos de protección del niño/a, códigos de deontología profesional y normas de atención de la infancia basados en los derechos.
- iii) Prevenir la violencia en los lugares donde se cuida a los niños y las niñas y en las instancias judiciales mediante, entre otras cosas, la elaboración y la aplicación de servicios de carácter comunitario, a fin de que el internamiento en una institución o la detención sean solo recursos de última instancia, con la finalidad exclusiva de proteger el interés superior del niño y la niña.

PARTICIPACIÓN

El derecho del niño y la niña a ser escuchados impone a los Estados la obligación de modificar o revisar su legislación para introducir los mecanismos que den acceso a los niños y niñas a la información pertinente, el apoyo adecuado en caso necesario, información sobre la consideración otorgada a las opiniones del niño y la niña y procedimientos de denuncia, recurso o desagravio.

El derecho del niño y la niña a ser escuchados es particularmente importante en situaciones de violencia. Se deben respaldar las iniciativas y programas destinados a reforzar la capacidad de los propios niños y niñas de eliminar la violencia. Los grupos particularmente marginados y/o discriminados tienen dificultades para participar. La superación de esas dificultades es especialmente importante para la protección de esos niños y niñas, que suelen estar entre los más afectados por la violencia.

Para ello los Estados deben impartir capacitación sobre el artículo 12 y su aplicación en la práctica para todos los profesionales que trabajen con niños y niñas y para ellos.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La protección de la infancia incluye necesariamente la protección integral frente a la violencia. La violencia hacia niños, niñas y adolescentes genera severas secuelas a nivel emocional, social y relacional que dificulta su desarrollo pleno. Unos daños que pueden perdurar a lo largo de la vida, si no son adecuadamente abordados, con un enorme coste personal y social. Según los últimos datos del Ministerio del Interior disponibles, 37.980 personas menores de edad fueron víctimas de algún tipo de delito penal en 2018. De ellas, 5.382 fueron delitos contra la libertad e indemnidad sexual. El 80,9 % de quienes los padecen son niñas, lo que muestra una mayor vulnerabilidad de género. Otras fuentes señalan que el 9,3 % del alumnado considera que ha sufrido acoso en los últimos dos meses y un 6,9 % se considera víctima de ciberacoso. Unas cifras de impacto de la violencia que sufren las personas menores de edad que, por otro lado, podrían ser aún más elevadas, dadas las dificultades existentes en la actualidad para determinar la magnitud precisa de este fenómeno.

Con ese objetivo, el Consejo de Ministros aprobó, en junio de 2020, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, que ha sido aprobado como Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La Ley persigue prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes ante cualquier situación de violencia, fomentando la sensibilización ciudadana que genere actuaciones de rechazo y una activa implicación del conjunto de la sociedad en su prevención, detección y denuncia. Establece, además, un sistema de protección uniforme en todo el territorio, que sirva como referencia para la legislación que las comunidades autónomas desarrollen en la materia. Con ello se garantiza un estándar unificado de protección y de garantía de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente del territorio en el que vivan.

Promueve asimismo una respuesta coordinada y eficaz por parte de las Administraciones públicas implicadas, al contemplar todos los niveles de protección contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia en cada uno de los sectores y ámbitos en los que vive y participa una persona menor de edad: familia, sistema educativo, sistema sanitario, medios de comunicación, deporte y ocio, entre otros.

Además, la ley recoge específicamente la violencia digital y las nuevas formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, derivadas del uso de internet y de las redes sociales, cada vez más presentes en nuestra sociedad.

Se trata, por tanto, de una ley con un enfoque integral y multidisciplinar, abarcando aspectos tanto de carácter preventivo orientados a la generación de conciencia en la ciudadanía y a la especialización de los profesionales más cercanos a los menores, como de protección a través de la detección precoz y la asistencia, con el fin de reintegrar los derechos vulnerados y posibilitar la recuperación de la víctima.

El refuerzo de los servicios públicos también requiere de instituciones públicas eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, tal y como demanda la Agenda 2030 en su ODS16. Ello implica la configuración de un nuevo marco de gobernanza pública, que garantice la promoción de sociedades democráticas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, donde el acceso a la justicia esté garantizado para todas las personas.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN. LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

- Garantizar la protección integral de la infancia frente a la violencia, reforzando el compromiso de todos los actores para asegurar que los entornos donde viven los niños y niñas sean protectores, a través de la formación de profesionales, el establecimiento de protocolos y de figuras de referencia, así como la coordinación entre niveles y distintas entidades e instituciones.
- Fortalecer las capacidades de los sistemas de protección para primar el acogimiento familiar, y atender adecuadamente a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial y familiar, abordando los problemas estructurales de los que adolece, aumentando los recursos para hacer frente a las necesidades específicas (incluidas las de los niños y niñas con problemas de salud mental, adicciones, niños y niñas con discapacidad, y víctimas de trata o niños y niñas que viven en la calle), y mejorando la coordinación con otros sistemas (educativo, sanitario, servicios sociales e inserción laboral).
- Adecuar los marcos normativos estatales y autonómicos a los estándares internacionales de derechos de la infancia migrante.
- Garantizar que las reformas del sistema de asilo y extranjería incorporan la perspectiva de derechos de la infancia.

Alianzas para lograr los objetivos

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL ODS 17

Solo mediante la cooperación y las alianzas seremos capaces incluir en la Agenda 2030 a los niños, niñas y jóvenes que crecen sin cuidado parental o están en riesgo de perderlo. Los efectos de la COVID-19 han supuesto un retroceso en la consecución de los ODS, impactando con especial dureza en la infancia y los jóvenes en situación de vulnerabilidad en nuestro país, que corren el riesgo de ser dejados atrás, y han puesto de manifiesto la necesidad de un compromiso renovado por parte de Gobierno, ONG y sector privado.

Por otra parte, la ayuda al desarrollo está descendiendo mientras estos países se enfrentan a la pandemia sin los recursos necesarios en materia de salud y protección social. Intensificar la cooperación y aumentar la financiación es indispensable para promover el crecimiento global.

Son los niños y las niñas más vulnerables aquellos que el mundo está dejando atrás. Entre ellos, los que sufren pobreza, los refugiados, los jóvenes que se enfrentan al desempleo en economías débiles y aquellos que han perdido o están en riesgo de perder el cuidado parental. Revertir esta situación es una labor colectiva. En la medida en que seamos capaces de mejorar sus vidas, estaremos reduciendo la desigualdad y construyendo un futuro más justo y sostenible para todos.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS AL ODS 17

En Aldeas trabajamos en red mediante acuerdos de colaboración con todos los actores implicados en el cuidado de la infancia. Las **alianzas** con autoridades locales y autonómicas, empresas, agentes sociales y ONG nos permiten generar **sinergias, maximizar el impacto** y asegurar la **sostenibilidad** de nuestros proyectos.

Con las empresas colaboradoras, establecemos alianzas únicas a través de las cuales desarrollamos acciones de **Responsabilidad Social Corporativa**. Disponemos de distintas formas de colaboración, que se adaptan a cada compañía y modelo de negocio, para que puedan implicar a todos sus grupos de interés.

Además de nuestra labor en España, planificamos y ejecutamos programas de cooperación internacional al desarrollo en coordinación con las comunidades locales y los Estados. De esta forma, aseguramos que damos respuesta a las necesidades reales, facilitamos la sostenibilidad de nuestro trabajo e involucramos a todos los actores de la sociedad.

INCIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

Aldeas Infantiles SOS es miembro signatory de la **Red Española del Pacto Mundial**, una iniciativa de sostenibilidad corporativa lanzada por Naciones Unidas en el año 2000 con el objetivo de aglutinar los esfuerzos de empresas y organizaciones en la consecución de los ODS.

El Pacto Mundial impulsa la implantación en todas ellas de sus Diez Principios en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, y la adopción de medidas para avanzar hacia la Agenda 2030.

Actualmente hay más de 13.500 entidades adheridas al Pacto Mundial en más de 165 países. La Red Española cuenta con más de 1.590. De ellas, el 22 % son grandes empresas, el 62 % PYMES y el 17,6 % otro tipo de entidades entre las que se encuentra Aldeas.

ESTUDIO DE CASO

Joining Forces. Hacia una segunda revolución por los derechos de la infancia

Treinta y dos años después de que los líderes mundiales se comprometiesen a proteger los derechos de todos los niños y niñas, millones de ellos no asisten a la escuela, se enfrentan a la pobreza, la explotación, la violencia y el abuso. La alianza Joining Forces, integrada por las seis principales organizaciones internacionales de infancia (Aldeas Infantiles SOS, Educo-ChildFund Alliance, Plan International, Save the Children, Terre des Hommes y WorldVision), trabaja para que estos niños y niñas sean tenidos en cuenta en la agenda de desarrollo mundial.

Joining Forces tiene dos áreas de trabajo: Child Rights Now!, centrada en la promoción de los derechos de los niños, y Ending Violence Against Children (Alianza para erradicar la violencia contra la infancia) dirigida al desarrollo de planes y programas conjuntos para prevenir y proteger a los niños de la violencia en los distintos países.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2019, Child Rights Now! elaboró y presentó en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, el informe Una segunda revolución: 30 años de los derechos del niño y la agenda inconclusa, que apela a la comunidad internacional a cumplir las promesas pendientes de la Convención.

La falta de inversión en servicios esenciales (la mayoría de los países no cumplen con el gasto del 5-6 % del PIB para garantizar la cobertura universal de la atención médica esencial), la ausencia de datos fehacientes y desglosados y la reducción de la cooperación al desarrollo son algunos de los factores clave que frenan el progreso.

"Son las niñas y niños más vulnerables a quienes el mundo está pasando por alto: los que se enfrentan a la pobreza extrema, los jóvenes que viven en estados frágiles, los refugiados, y aquellos que tienen alguna discapacidad. Cuando se trata de traducir los compromisos en un cambio duradero, nos hemos quedado cortos y debemos hacerlo mejor. Este es un fracaso moral, legal y económico que el mundo no se puede permitir", afirma Meg Gardinier, presidenta del Comité Directivo de Joining Forces.

En representación de estos niños y niñas, cuatro jóvenes de Colombia, India, Uganda y España participaron en el acto de presentación del informe para defender la necesidad de adoptar medidas que garanticen sus derechos. Entre ellos, la joven de Aldeas Infantiles SOS España Alexandra Floare.

RECLAMAMOS ANTE NACIONES UNIDAS UN COMPROMISO POLÍTICO Y SOCIAL PARA ASEGURAR QUE NINGÚN NIÑO O NIÑA ES DEJADO ATRÁS

Cuando intervine ante Naciones Unidas intenté transmitir que, aunque muchos países modificaron sus políticas y sus leyes para adaptarlas a la Convención de los Derechos del Niño, estos cambios no siempre se han llevado a la práctica y demasiados niños y niñas siguen sufriendo. Por ello, creemos que es necesaria y urgente una segunda revolución en materia de derechos de infancia. Reclamamos un compromiso político y social para hacer frente a los desafíos pendientes y asegurar que ningún niño o niña es dejado atrás. Para mí fue una experiencia increíble y enriquecedora que sin duda ha contribuido a mi crecimiento personal.

En Aldeas aprendí que mi voz era importante y que debía saber hacerme escuchar y participar en todas las decisiones que afectaran mi vida. Fui tomando conciencia de ello hasta que acabé comprometiéndome con la defensa de los derechos de otros niños y niñas que, como yo, estaban atravesando situaciones difíciles. Creo que los niños y las niñas deben tener voz, ser escuchados y que sus opiniones han de ser tenidas en cuenta.

Alexandra Floare, 23 años. Pasó parte de su infancia en la Aldea Infantil SOS de Cuenca y forma parte del Programa de Jóvenes.

Participó en 2019 en el acto de Joining Forces en Naciones Unidas con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Marco normativo

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño a los Estados

COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

La obligación de respetar y garantizar los derechos de la infancia se extiende en la práctica más allá del Estado y de los servicios e instituciones controlados por el Estado para incluir a los niños y niñas, a sus padres, a las familias más extensas y a otros adultos, así como servicios y organizaciones no estatales. Si bien solo los Estados son parte de la Convención y, por consiguiente, son los que, en definitiva, tienen la obligación de rendir cuentas por cumplimiento de esta, todos los integrantes de la sociedad -particulares, incluidos los profesionales de la salud, las familias, las comunidades locales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector de la empresa privada- tienen responsabilidades en cuanto a la realización de los derechos en ella contemplados. Por consiguiente, los Estados partes deben crear un clima que facilite el cumplimiento de esas responsabilidades.

El Comité de los Derechos del Niño acoge con satisfacción la creación de coaliciones y alianzas de ONG dedicadas a la promoción, protección y vigilancia de los derechos de la infancia e insta a los gobiernos a que les den un apoyo imparcial y a que establezcan relaciones oficiales y oficiosas positivas con ellos.

Los Estados deben recabar sistemáticamente la participación de la sociedad civil, incluidos los grupos dirigidos por niños y niñas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos de la infancia, así como las que se ocupan del entorno digital, en la elaboración, aplicación, vigilancia y evaluación de leyes, políticas, planes y programas relativos a los derechos de los niños y las niñas. Además, deben asegurarse de que las organizaciones de la sociedad civil estén en condiciones de llevar a cabo sus actividades de promoción y protección de los derechos de la infancia en relación con el entorno digital.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Las cuestiones relativas a los derechos humanos de los niños y las niñas no están circunscritas por las fronteras nacionales y es cada vez más necesario concebir respuestas regionales e internacionales apropiadas para una amplia gama de cuestiones que afectan a los derechos de la infancia (como, por ejemplo, aunque no exclusivamente, la trata de mujeres y niños/as, la utilización de niños y niñas en la pornografía, los niños soldados, el trabajo infantil, el maltrato infantil, los niños y niñas refugiados y migrantes, etc.). Se alienta a que se establezcan mecanismos e intercambios internacionales y regionales, pues estos brindan a las instituciones nacionales de derechos humanos la oportunidad de aprender de las experiencias mutuas, reforzar colectivamente las posiciones de cada una y contribuir a resolver los problemas de derechos humanos que afectan a los países y las regiones.

Los Estados tienen el deber de cooperar entre sí en la promoción del respeto y la observancia universales de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño y la niña. Aquellos Estados que carecen de los recursos necesarios para aplicar los derechos consagrados en la Convención y en sus Protocolos Facultativos están obligados a recabar la cooperación internacional, tanto bilateral, como regional, interregional, mundial o multilateral. Los Estados que disponen de recursos para la cooperación internacional tienen la obligación de ofrecer esa cooperación con el objetivo de facilitar el ejercicio de los derechos del niño y la niña en el Estado receptor y, por ende, incorporarlos en su estrategia de acción exterior, impactando positivamente en el desarrollo sostenible de los Estados beneficiarios de esta cooperación.

ALIANZAS

Una medida de prevención de la **violencia** que afecta a todos los interesados consiste en concertar alianzas con todos los sectores de la sociedad, incluidos los propios niños y niñas, las ONG y los medios de comunicación.

Los Estados deben implicar a todos los sectores de la sociedad, en particular a la infancia, en la realización de su derecho a la **salud**. El Comité recomienda que esa participación incluya la creación de condiciones propicias al crecimiento, desarrollo y sostenibilidad permanentes de las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos populares y comunitarios; la facilitación efectiva de su contribución a la preparación, aplicación y evaluación de políticas y servicios centrados en la salud infantil; y la prestación de apoyo financiero suficiente o asistencia para obtenerlo.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 también ha motivado que distintas organizaciones aborden procesos de reflexión en torno a sus prácticas, revisando y reorientando sus programas y actuaciones para reforzar su alineamiento con los principios que emanan de los ODS y tejan alianzas multisectoriales para contribuir más eficazmente a los retos sistémicos de la Agenda 2030.

COMPROMISOS A IMPULSAR CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Fortalecer el Consejo de Desarrollo Sostenible, como espacio privilegiado de colaboración y cauce para la participación de la sociedad civil en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
- Facilitar recursos y ayudas para promover el incremento de capacidades y su contribución al impulso de la Agenda 2030.
- Visibilizar el papel de las ONG y entidades de la sociedad civil en el logro de los ODS.

COMPROMISOS A IMPULSAR CON EL SECTOR EMPRESARIAL

- Promover acciones de diálogo, debate e intercambio sobre el rol clave del sector empresarial en la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento del marco internacional de los Derechos Humanos.
- Impulsar acciones de formación y difusión sobre la Agenda 2030, con especial atención a la situación y necesidades de las pymes y de los autónomos y autónomas.
- Potenciar las iniciativas internacionales basadas en la sostenibilidad empresarial a través de estructuras de articulación ya consolidadas en el marco de las Naciones Unidas.
- Apoyar los esfuerzos para el establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al ámbito empresarial, con el fin de evaluar su contribución a la consecución de la Agenda 2030.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La pandemia global ha evidenciado de forma aún más clara la interconexión de los retos que enfrentamos como sociedad global y la necesidad de reforzar el multilateralismo, la solidaridad y la cooperación internacional como la principal herramienta para la búsqueda de soluciones conjuntas, inclusivas y justas para todas las personas, garantizando la perspectiva de género y de derechos humanos. Por tanto, nuestro país debe ejercer un rol de liderazgo orientado a promover una globalización distinta, basada en la justicia, la solidaridad, la sostenibilidad, la inclusión, la igualdad y el refuerzo democrático que genere las condiciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 desde el respeto a los derechos humanos.

Conclusiones en materia normativa nacional e internacional

ODS 1: Prevenir la pobreza para evitar la separación innecesaria de los niños y niñas de sus padres

La pobreza económica y material, o las condiciones imputables directa y exclusivamente a esa pobreza, no deberían constituir nunca la única justificación para separar un niño o niña del cuidado de sus padres, sino que deberían considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado. Desde un enfoque de derechos la acción prioritaria debe ser la prevención de la pobreza.

Prevenir la pobreza permite evitar vulneraciones de derechos del niño y la niña y previene la separación innecesaria de estos de sus padres. La estrategia prioritaria para luchar contra la pobreza debe dirigirse a:

- La prevención mediante el fortalecimiento y capacitación de las familias;
- La mitigación y reducción mediante diversas medidas de protección social que atiendan a colectivos especialmente vulnerables (niños y niñas de corta edad, adolescentes, niñas, migrantes, con discapacidad).

ODS 3: El derecho del niño y la niña a la salud es inseparable del derecho al desarrollo y los cuidados de calidad

El derecho a la salud se debe concebir como un derecho inclusivo que abarca la prevención oportuna y apropiada, la promoción de la salud y los servicios paliativos, de curación y de rehabilitación, así como el derecho del niño y la niña a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud. Los cambios acaecidos en las últimas décadas llevan a incluir dentro de este derecho la salud mental, la salud alimentaria y la salud ambiental.

La garantía del derecho a la salud debe ser objeto de especial atención en los grupos que están en situación de mayor vulnerabilidad, entre otras mediante intervenciones en pro del buen ejercicio de la paternidad, de modo que los padres adopten el interés superior del niño y la niña como criterio fundamental en las cuestiones referidas a la salud de los hijos menores de edad. Se debe proporcionar a los padres conciencia, aptitudes, capacidades y herramientas adecuadas.

Los niños y las niñas privados de cuidados parentales son titulares de este derecho con el mismo alcance, La función y las responsabilidades de la persona o entidad designada para su cuidado debería velar por que cuenten con la atención de salud, las oportunidades de desarrollo y el apoyo psicosocial apropiados. El interés superior del niño y la niña debe ser el criterio fundamental y su determinación exige de manera inexcusable la participación del niño o la niña en todo aquello que afecte a su salud. Los cuidados de calidad deben incluir la garantía de la salud en todos los alojamientos. Los temas de salud mental son especialmente sensibles en este colectivo.

ODS 4: La educación como proceso de igualación de oportunidades

El derecho a la educación incluye el acceso al sistema educativo y a recibir una enseñanza de calidad e inclusiva. Garantizar la educación de todos los niños y niñas, especialmente de los pertenecientes a colectivos en situación de especial vulnerabilidad, es la herramienta clave para disminuir las desigualdades. Los niños y niñas privados del cuidado parental deberían tener acceso a la enseñanza escolar y extraescolar y a la formación profesional, en ejercicio de sus derechos y, hasta donde sea posible, en centros educativos de la comunidad local. El derecho a la educación está estrechamente vinculado al derecho al juego, que deben garantizarse para los niños y niñas de todas las edades. En todos los entornos docentes, incluidos los programas educativos de la primera infancia, debe promoverse el papel activo del niño y la niña en un entorno de aprendizaje participativo. Esto es especialmente relevante en el diseño de la transición a la capacitación o al trabajo digno.

El entorno digital ha adquirido un protagonismo grande en los últimos tiempos. La alfabetización digital es fundamental y debe lucharse contra la brecha digital, que afecta especialmente a los niños y niñas en situación de pobreza y a quienes viven en zonas rurales. Resulta imprescindible la adecuada capacitación de los docentes para acompañarlos en este proceso de profunda transformación digital.

ODS 5. Las niñas tienen necesidades especiales que deben ser atendidas específicamente, también en los cuidados alternativos

La lucha contra la discriminación de las niñas debe hacer hincapié en la garantía de su derecho a la educación, a la información, a la salud sexual y reproductiva, a la integridad física y moral y a la participación. Asimismo, es clave involucrar en estas acciones a los niños y los adolescentes.

Dentro del colectivo de niños y niñas privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo, las niñas padecen una mayor vulnerabilidad que debe ser evitada y mitigada mediante medidas educativas y proactivas que promuevan su empoderamiento. En acogimiento alternativo, las decisiones basadas en el interés superior del niño y la niña deben incorporar una perspectiva de género. Deben adoptarse medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género y atiendan las necesidades específicas de las niñas en los entornos de cuidado alternativo. Para ello es importante la capacitación de los cuidadores.

ODS 8. La transición desde el sistema de protección hacia procesos de autonomía y empleabilidad

Todos los adolescentes tienen derecho a ser protegidos frente a la explotación económica y las peores formas de trabajo infantil, así como a recibir una educación primaria y secundaria. La situación de los egresados del sistema de protección puede ser de especial vulnerabilidad si pierden los apoyos que han venido recibiendo hasta alcanzar la mayoría de edad. Debe coordinarse la escolarización y la introducción a un trabajo digno para facilitar la presencia de ambas en la vida de los adolescentes, de acuerdo con su edad y los mecanismos eficaces establecidos para regular dicho trabajo. Es necesario asegurar que los adolescentes y los jóvenes que salen del sistema de cuidado alternativo reciban apoyo apropiado para preparar la transición a la vida independiente, incluido apoyo para obtener acceso a empleo, vivienda y apoyo psicológico, participar junto a sus familiares en actividades de rehabilitación si ello redunda en su interés superior y acceder a los servicios de acompañamiento de extutelados, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Para ello es irrenunciable la participación del niño.

Durante todo el período de acogida, los centros de acogimiento deberían fijarse sistemáticamente como objetivo la preparación del niño y la niña para asumir su independencia e integrarse plenamente en la comunidad, en particular su preparación para la vida cotidiana y el trato social, que se fomenta mediante la participación en la vida de la comunidad local.

ODS 10. Reducir la desigualdad mejorando la calidad de vida de los niños y las niñas

Los niños y las niñas privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo requieren acciones positivas en virtud de la obligación de asegurarles una protección especial. El interés superior del niño y la niña ha de ser la consideración principal en sus políticas de integración, retorno y reunificación familiar. Deben adoptarse con carácter prioritario medidas tendentes a evitar la separación del niño y la niña de su medio familiar, mediante políticas sociales o incluso apoyo económico directo a las propias familias.

El fortalecimiento y la capacitación familiar contribuyen a reducir las desigualdades así como a garantizar el cumplimiento del derecho del niño y la niña a no ser separado de su medio familiar, por lo que deben tener carácter prioritario.

ODS 13. La educación de los niños como base del cambio cultural para la protección del medio ambiente

Es necesario planear e impartir la educación de manera que promueva y refuerce la gama de valores éticos concretos consagrados en la Convención, entre ellos el respeto al medio ambiente. La educación debe tener lugar en el seno de la familia, pero también les corresponde un importante papel a las escuelas, a las comunidades y a los lugares de acogimiento alternativo. La educación permitirá el cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales inminentes.

La responsabilidad primordial para el logro de este ODS está en el Estado (regulación y supervisión) y el sector empresarial (impacto ambiental). La elaboración de una Observación general del Comité de los Derechos del Niño sobre cambio climático da cuenta de la importancia del problema y supone una oportunidad para profundizar en la búsqueda de soluciones para afrontar los nuevos retos.

ODS 16. Prevención de la violencia y promoción del buen trato para el desarrollo integral del niño

Para promover todos los derechos del niño y la niña consagrados en la Convención es esencial asegurar y promover los derechos fundamentales al respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia. La prevención de la violencia debe abordarse con una perspectiva integral y abarcar todos los ámbitos en los que el niño se desarrolla cotidianamente. Los niños y las niñas privados del cuidado parental pueden, además, padecer la violencia como consecuencia de la propia organización o de la inadecuada actuación de los profesionales que se encargan de su cuidado. Debe, pues, evitarse la violencia institucional mediante la adopción de políticas de salvaguarda de los niños y las niñas, la aprobación de códigos de conducta, la capacitación de los profesionales, el establecimiento de mecanismos de denuncia y la supervisión externa independiente. La participación efectiva de los niños y las niñas es una acción fundamental para su protección. A la vez, es preciso educarles en los valores de la paz y el respeto mutuo que propugna la Convención.

La aprobación y entrada en vigor de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia supone un reto para todo el sistema de protección porque contiene previsiones específicas sobre centros de protección, además de serle de aplicación todas las previsiones generales sobre sensibilización, capacitación y formación de profesionales, detección precoz, deber de comunicación y denuncia, prevención, aplicación de protocolos, establecimiento de mecanismos de denuncia, registro de expedientes y datos, principalmente. No se ha contemplado una figura de protección y bienestar como sí se ha hecho en el ámbito educativo o deportivo, pero nada impediría que se pudiera pensar en cómo incorporar una fórmula equivalente en los centros.

ODS 17. Solo desde las alianzas entre los elementos del sistema se logrará una protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

La integralidad del sistema de protección comprende el conjunto de sujetos públicos y privados cuya actividad incide, directa o indirectamente, sobre los derechos del niño y la niña. El peso fundamental ha recaído sobre las familias y los poderes públicos, principalmente administraciones públicas, pero es imprescindible sumar a la sociedad civil y al sector empresarial. Todos ellos juegan un papel en el sistema, aunque no todos tienen el mismo, ni se rigen por las mismas normas.

Las alianzas público-privadas, desde la voluntariedad de la unión para el logro de un fin común, como pueden ser los ODS, resultan mucho más eficaces y eficientes para alcanzar los logros que se proponen. El Estado debe favorecer esas alianzas desde el establecimiento de marcos normativos que las fomenten.

Intensificar las alianzas con el sector privado (empresarial, académico, de servicios) redunda en el bienestar de la infancia porque se pueden abordar diferentes dimensiones de su cuidado.

La complejidad de las causas que llevan a la separación del niño o la niña de su medio familiar y la de quienes crecen en alojamientos de cuidado alternativo requieren una mirada y una atención multidisciplinar y multiagencia que solo se puede lograr mediante alianzas, siempre que todos sus miembros asuman los mandatos de la Convención y se unan para la consecución de los ODS. Incrementar y fortalecer las alianzas mejora el cuidado de la infancia y, por tanto, permite cumplir mejor con los mandatos de la Convención.

Medimos nuestro impacto

En Aldeas Infantiles SOS nos esforzamos por evaluar cuantitativamente el impacto de nuestros programas. Analizar el resultado de las intervenciones con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias es crucial para avanzar, identificar áreas de mejora y adaptarnos a las necesidades cambiantes de la infancia en situación de vulnerabilidad.

Del mismo modo, estimar nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y comparar nuestro progreso interno con el marco global de Naciones Unidas es determinante para continuar trabajando en la senda correcta hacia 2030.

Con este fin, comparamos nuestros datos propios con aquellos proporcionados por la base de datos de Indicadores Globales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Esta última difunde promedios nacionales necesarios para medir el grado de cumplimiento de los ODS de un elevado número de países, como las tasas de alfabetización y de desempleo, entre muchas otras.

¿Cómo lo hacemos?

Los niños y niñas que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo continúan siendo prácticamente invisibles en las estadísticas y han quedado fuera del radar de los indicadores de los ODS durante mucho tiempo. En Aldeas Infantiles SOS nos propusimos en 2011 reducir esta brecha.

Para ello creamos PDB2 (Programme Database 2), una herramienta de seguimiento y evaluación desarrollada sobre una base de datos global, con contextualizaciones regionales, que tiene el propósito principal de almacenar y procesar información significativa sobre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que atendemos, así como otros relativos a los cuidadores y las comunidades locales. Además, esta herramienta fue desarrollada considerando el marco establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR, por sus siglas en inglés).

Enmarcada en la Gestión Basada en Resultados, los datos de los que se nutre PDB2 se actualizan periódicamente bajo el enfoque de gestión de casos, registrando detalles sobre las actividades de los distintos proyectos que impactan en el desarrollo de los participantes en nuestros programas, y permite tener un registro de logros importantes en la vida de estos.

PDB2 se ha implantado ya en más de 100 países, en los que registramos información de casi 70.000 niños, niñas y adolescentes en programas de cuidado alternativo y en torno a 200.000 familias en situación de vulnerabilidad (más de 720.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos). Esta información incluye indicadores clave sobre los cuidados alternativos, la educación, la salud y el bienestar psicosocial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han perdido o que están en riesgo de perder el cuidado de sus padres desde el momento en que comienzan a ser atendidos en nuestros programas. Este sistema está alineado con estándares internacionales como las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación creada por la UNESCO.

Con una selección cada vez mayor de indicadores de los ODS, extraemos los promedios nacionales de la base de datos de Naciones Unidas, calculamos un indicador comparable para los beneficiarios de Aldeas Infantiles SOS utilizando PDB2 y comparamos ambos.

Cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, y garantizar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el futuro digno y lleno de oportunidades al que tienen derecho, requerirá más y mejores estadísticas que nos permitan hacer un seguimiento del progreso de todos y cada uno de ellos.

Para más información sobre PDB2, contactar con Dario Peter (Dario.Peter@sos-kd.org) de SOS Children's Villages International.

ESTUDIO DE CASO

¿Mejoran los programas de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS la empleabilidad, la educación y la formación de los jóvenes?

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible insta a la comunidad mundial a "esforzarse por llegar primero a los más rezagados" y establece objetivos ambiciosos y metas asociadas. Para que los programas dirigidos a alcanzar estos objetivos puedan cumplirlos, necesitan contar con datos fiables. Por ello, en Aldeas Infantiles SOS recopilamos datos desglosados de nuestros programas para supervisar y evaluar tanto nuestras políticas como el nivel de implementación de los ODS para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Resultados en materia de empleo, educación y formación

En Aldeas nos esforzamos por garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se beneficien de una serie de medidas de apoyo para reforzar su empleabilidad y facilitarles el acceso a una educación de calidad. Con el fin de valorar si tenemos éxito en la realización de nuestro objetivo, hemos elaborado un informe analizando los resultados en materia de empleo, educación y formación para los jóvenes (15-24 años) en el cual medimos la tasa de chicos y chicas que no estudian ni trabajan (NEET por sus siglas en inglés*). Este indicador se desarrolló de acuerdo con la meta 8.6 de los ODS, que pretende reducir sustancialmente la tasa NEET en los jóvenes. Con una mejor comprensión de los resultados, no solo podemos supervisar y evaluar nuestro trabajo, sino también comparar nuestro progreso interno con el marco de los ODS.

Análisis NEET

Este informe investiga (1) si los programas de Fortalecimiento Familiar (FF) mejoran la empleabilidad y el nivel de educación y formación de los jóvenes; y (2) cómo varían las tasas NEET de los jóvenes atendidos en los programas de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS en diferentes asociaciones miembro, en comparación con las respectivas tasas medias NEET nacionales. Nos centramos en dos momentos destacados: el momento en que un beneficiario comienza a recibir servicios de FF (entrada) como línea de base, y aquel en que los beneficiarios dejan de recibir servicios de FF (salida) como línea final.

Gracias a la base de datos PDB2, que almacena información de en torno a un millón de personas, podemos utilizar 110.987 puntos de datos de 82 países y territorios para nuestro estudio.

Hallazgos

Se observa que los programas de Fortalecimiento Familiar (FF) mejoran los resultados en materia de empleo, educación y formación de los jóvenes que los reciben. La tasa NEET de los beneficiarios al salir de los programas de FF (19 %) es notablemente inferior a la de entrada (40 %). Estimamos la mejora proporcionada por los programas de FF con un análisis estadístico. Los beneficiarios que salen de los mismos tienen una tasa NEET entre un 14 y un 16 % más baja, por término medio, que los beneficiarios comparables que entran en los programas, tras tener en cuenta las diferencias de edad, sexo, país y servicios.

Nuestros resultados revelan que la tasa NEET aumenta con la edad. No obstante, la tasa NEET a la salida de los programas de FF es sistemáticamente inferior a la de entrada para todas las edades (15-24 años). Sin embargo, la diferencia de NEET a la entrada y a la salida disminuye (ligeramente) con la edad, lo que sugiere que los programas de FF tienen un mayor impacto en las personas más jóvenes.

Tasa NEET de los jóvenes en los programas de FF de Aldeas Infantiles SOS en comparación con la media mundial

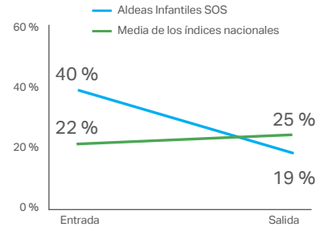

La tasa NEET de Aldeas Infantiles SOS se obtiene de PDB2; incluye a todos los jóvenes (15-24 años) en los programas de FF con datos disponibles. Los datos para calcular la tasa media mundial de NEET se obtienen de la base de datos de la ONU.

Cuando comparamos los datos internos de Aldeas Infantiles SOS con la base de datos de indicadores de los ODS de la ONU, descubrimos que la media de las tasas nacionales de NEET es menor a la entrada (22 %), pero mayor a la salida (25 %).

A diferencia de los jóvenes, en el caso de los padres jóvenes (15-24 años) que acuden a los programas de Fortalecimiento Familiar, la tasa NEET es considerablemente más alta tanto a la entrada (68 %) como a la salida (66 %), y disminuye en lugar de aumentar con la edad. Estos resultados sugieren que los padres jóvenes son particularmente vulnerables a encontrarse en una situación de inactividad, sin empleo ni formación (NEET).

• NEET (Not in Employment, Education or Training).

La voz de la infancia

La participación infantil y juvenil es un derecho fundamental recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño y un eje fundamental de los programas y proyectos de Aldeas Infantiles SOS. Todos ellos cuentan con órganos de representación que dan voz a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con quienes trabajamos.

Porque no podemos hablar de soluciones para la infancia sin saber su opinión, hemos consultado a **743 niños, niñas y adolescentes de nuestros programas de Protección, Prevención y Jóvenes** para conocer su percepción de las problemáticas que aborda la Agenda 2030 y escuchar sus propuestas para ponerles remedio.

Proceden de **distintas comunidades autónomas**, tienen edades comprendidas **entre los 7 y los 19 años** y hemos buscado la **paridad en materia de género**.

1 "La pobreza merma la capacidad de independencia de las familias y sus posibilidades de ser felices sin preocupaciones. No permite que los niños pasen el tiempo que necesitan con sus padres. Afecta a la salud, a la educación y al ambiente familiar"

1 "Para terminar con la pobreza en el mundo es necesario un reparto más equitativo de la riqueza. Según la ONU, con solo el 1% de todos los ingresos generados en los países ricos, en menos de 20 años se podría acabar con la pobreza de todo el mundo"

3 "Estar sano consiste en estar bien física, psicológica y socialmente, tener una autoestima alta, quererte a ti mismo para poder querer a los demás y estar en forma en todos los sentidos"

3 "Para mejorar la salud de todos los niños y niñas del mundo es necesario invertir en ellos y en su bienestar, no sólo en su felicidad momentánea. Y ayudarnos entre países para que todos tengamos sistemas públicos y gratuitos de salud"

4 "No todos tenemos las mismas oportunidades de acceso a la educación. Muchos niños y niñas no pueden estudiar solamente por el país o el entorno en el que viven. Hay que tener en cuenta que el derecho a la educación no termina con la escuela"

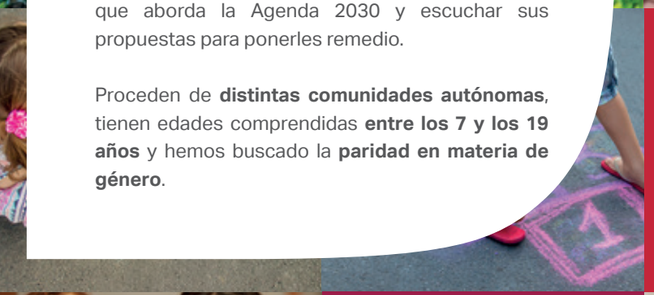

4 "Todos los niños y niñas deben tener la oportunidad de ir al colegio, a la universidad y de estudiar lo que deseen. Para ello es necesario que los países ricos ayuden a los pobres, que la enseñanza sea gratuita, y mejorar la situación de las familias para que tengan apoyo y un buen ambiente en casa"

5 "La igualdad entre chicos y chicas significa que tenemos los mismos derechos y debemos ser tratados de la misma forma y poder hacer las mismas cosas"

5 "Evitar la desigualdad de género es una labor política, legislativa y social, es una tarea de todos y una obligación para los gobernantes. Es necesario educar a las nuevas generaciones en la igualdad y concienciarlas con hechos, no con palabras"

8 "Algunas personas no tienen trabajo por culpa de crisis económicas o sanitarias, conflictos bélicos, falta de formación y oportunidades para todos, o por las malas políticas de algunos gobiernos"

8 "Debería haber formación accesible a todos y todas, y políticas que generen puestos de trabajo. Hay que regular el empleo, subir el salario mínimo y evitar los elitismos"

10 "Que algunas personas tengan muchísimo dinero y otras estén viviendo en la calle no es justo. La pobreza y la falta de oportunidades son ejemplos de injusticias"

10 "Para que el mundo sea un lugar más justo todos deberíamos tener las mismas oportunidades, los mismos derechos y recursos: igualdad social, educación, erradicar la pobreza y la discriminación"

13 "Necesitamos aprender y pensar en las consecuencias de lo que hacemos. A veces no somos conscientes del impacto que tiene nuestro comportamiento en el Planeta"

13 "Debemos comprometernos con nuestro entorno, consumir productos de la zona donde vivimos, reciclar y no ensuciar el mar"

16 "Hay muchos niños que llegan a casa con miedo a sus padres, tíos, abuelos... Otros sufren acoso en las escuelas y algunos barrios pueden ser bastante peligrosos"

16 "Un mundo con paz y justicia es posible y se puede conseguir con el esfuerzo de todos y todas. Hace falta que se respeten los derechos fundamentales, educar a las nuevas generaciones en la no violencia y eliminar las armas, no fabricarlas"

17 "Ayudar a crear un mundo más justo, sin pobreza y sin violencia es una tarea de todos y todas: gobiernos, políticos, empresas y sociedad. Cada uno puede ayudar en la medida de sus posibilidades"

17 "Los jóvenes podemos cambiar la sociedad futura para que no se vuelvan a repetir errores cometidos en el pasado"

La hora de actuar

En Aldeas Infantiles SOS estamos convencidos de que vivimos un momento crítico en el que priorizar los ODS es de vital importancia para no dejar a ningún niño, niña, adolescente o joven fuera de la Agenda 2030. Las acciones dirigidas a visibilizar y a apoyar al sector de la infancia, la adolescencia y la juventud que se encuentra en situación de vulnerabilidad en nuestra sociedad son impostergables, porque de ellas no depende solo su futuro, también su presente.

En este grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran aquellos que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo, con quienes trabajamos en Aldeas Infantiles SOS, cuya condición de especial vulnerabilidad está fuera de toda duda. Tanto es así que Naciones Unidas dedicó su Resolución de los Derechos de la Infancia de 2019 a alertar de su situación y pedir medidas específicas para ellos. Nuestra experiencia viene a demostrar que evitar la separación de padres e hijos y mejorar tanto sus condiciones de vida como sus perspectivas de futuro es posible, y así hemos querido plasmarlo en esta publicación.

Pero para ello es necesario actuar a todos los niveles: institucional, empresarial y social. Es urgente reducir la fragilidad de las familias mediante políticas preventivas y de fortalecimiento familiar, invertir en educación y generar oportunidades para todos y todas, y en particular para los jóvenes, favoreciendo su plena inclusión social y en el mundo laboral. En este proceso es preciso escuchar y tomar en cuenta todas las voces, incluidas las de los niños y niñas, y promover, para ello, canales de participación accesibles y garantistas de sus derechos.

La situación de la infancia en nuestro país ya era preocupante antes de la pandemia, con tasas insoportables de pobreza y violencia infantil, y de abandono escolar temprano. Las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria han venido a empeorar aún más este escenario, que requiere de acciones urgentes que formen parte de una estrategia de recuperación en clave de infancia. Una estrategia en la que han de converger los planes europeos de recuperación social y económica con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia.

Porque llegar a 2030 habiendo fallado en este compromiso internacional sería un fracaso colectivo que nuestra sociedad no se puede permitir, desde Aldeas Infantiles SOS os invitamos a actuar: es la hora de la acción, la hora de la infancia.

aldeasinfantiles.es

@aldeasespana

Aldeas Infantiles SOS de España

www.youtube.com/user/AldeasInfantiles

aldeasinfantiles_es

ALDEAS
INFANTILES SOS